

**MODELO DE EVALUACIÓN
DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE
PARA LOS PROGRAMAS DE
POSGRADO EN EL CAMPO DE
CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE
“EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN”**



Pleno del CACES

Mat. Ximena M. Córdova Vallejo, PhD., **Presidenta**

Ing. Martha Concepción Macías Sánchez, PhD., **Consejera**

Ing. Diego Gustavo Pérez Darquea, PhD., **Consejero**

Eco. Tangya del Carmen Tandazo Arias, PhD., **Consejera**

Ing. Milton Wladimir Paredes Parada, PhD., **Consejero**

Coordinación:

Ing. Martha Concepción Macías Sánchez, PhD

Presidenta de la Comisión Permanente de Programas de Posgrado

Ing. Víctor Fabián Tenesaca Vizhñay, Mgs.

Asesor del CACES

Elaboración:

Comisión Permanente de Programas de Posgrado, CACES

Colaboración:

Secretaría Técnica	Ing. Ramiro Andrés Paredes Medina
Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas, DEAUPE	Ing. Viviana Vanessa Apolo Ordoñez
	Eco. Luis Alberto Baca Guerrero
	Ing. Verónica Pamela López Jácome, Mgs.
	Lcda. Myriam de Lourdes Naranjo Espinel, Mgs.
	Ing. Byron Marcelo Oña Hernández
	Ing. Aida Tatiana Sánchez Cruz, Mgs.

Diagramación y diseño:

Lcdo. Raúl Alejandro Villavicencio Tobar **Analista de Comunicación Social**

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

2024

Contenido

I.	ANTECEDENTES.....	10
II.	BASE LEGAL.....	11
	Constitución de la República del Ecuador (2008)	11
	Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (2018)	12
	Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior (RLOES) (2023)	13
	Reglamento de Régimen Académico (2022)	14
	Reglamento de Doctorados (2019)	15
	Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de los Programas de Posgrado de las Universidades y Escuelas Politécnicas (2023)	15
	Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador (2023)	16
III.	MARCO TEÓRICO	17
	Enfoque filosófico: Constructivismo	19
	Calidad en la Educación Superior.....	19
	Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	21
	Experiencias de Evaluación de Programas de Posgrado en Latinoamérica.....	22
	Campo Específico de la Educación comercial y administración	24
	Evaluación de Programas de Posgrado en el campo de la Educación comercial y administración	27
IV.	INTRODUCCIÓN	30
	Estructura de análisis.....	31
	Criterio.....	32
	Subcriterio	32
	Indicador.....	32
	Periodo de evaluación	34

Estándar	34
Elementos fundamentales	34
Fuentes de información	35
V. MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL CAMPO DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE "EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN" ..	36
CRITERIO 1: PROGRAMA ACADÉMICO	38
Subcriterio 1.1: Admisión	38
1.1.1 Indicador: Admisión y/o ingreso	38
Subcriterio 1.2: Diseño curricular e implementación	40
1.2.1 Indicador: Perfil de egreso	40
1.2.2 Indicador: Plan de estudios o currículo	41
1.2.3. Indicador: Syllabus	43
Subcriterio 1.3: Titulación	44
1.3.1 Indicador: Proceso de Titulación	44
CRITERIO 2: CUERPO ACADÉMICO	46
Subcriterio 2.1: Suficiencia y Composición	47
2.1.1 Indicador: Perfil académico del profesor	47
2.1.2 Indicador: Afinidad con asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes	48
2.1.3 Indicador: Profesores a tiempo completo	49
2.1.4 Indicador: Relación de tutorías por profesor	52
Subcriterio 2.2: Gestión Académica	53
2.2.1 Indicador: Desarrollo y Capacitación	53
2.2.2 Indicador: Movilidad académica	55
Subcriterio 2.3: Evaluación y satisfacción del profesor	56
2.3.1 Indicador: Evaluación integral del desempeño	57
2.3.2 Indicador: Satisfacción del profesor	58

CRITERIO 3: ESTUDIANTES Y GRADUADOS	60
Subcriterio 3.1: Gestión	61
3.1.1 Indicador: Becas, ayudas económicas y servicios estudiantiles.....	61
3.1.2 Indicador: Movilidad estudiantil	62
Subcriterio 3.2: Acompañamiento	63
3.2.1 Indicador: Acompañamiento estudiantil	63
3.2.2 Indicador: Relación de estudiantes por paralelo	65
Subcriterio 3.3: Resultados	66
3.3.1 Indicador: Eficiencia de Graduación	66
3.3.2 Indicador: Seguimiento a graduados	68
CRITERIO 4: INVESTIGACIÓN.....	70
Subcriterio 4.1: Organización.....	71
4.1.1 Indicador: Estructura de la investigación	71
Subcriterio 4.2: Resultados de I+D+I.....	72
4.2.1 Indicador: Producción científica de nivel 1	73
4.2.2 Indicador: Producción científica de nivel 2	75
4.2.3 Indicador: Producción científica de nivel 3 (regional).....	79
4.2.4 Indicador: Producción de Libros, Capítulos de libro o ponencias	81
Subcriterio 4.3: Difusión, Divulgación y Colaboración Científica	83
4.3.1 Indicador: Difusión y divulgación de resultados de investigación	83
4.3.2 Indicador: Colaboración Científica	84
CRITERIO 5: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	86
Subcriterio 5.1: Gestión	86
5.1.1 Indicador: Gestión de la vinculación	86
Subcriterio 5.2: Resultados	88
5.2.1 Indicador: Cumplimiento de los Objetivos de Vinculación	88

CRITERIO 6: GESTIÓN, RECURSOS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA	90
Subcriterio 6.1: Gestión	90
6.1.1 Indicador: Dirección del Programa	91
6.1.2 Indicador: Gestión Académica/Educativa del Programa	92
Subcriterio 6.2: Recursos	93
6.2.1 Indicador: Ambientes de aprendizaje	93
6.2.2 Indicador: Acervo Bibliográfico	94
Subcriterio 6.3 Aseguramiento de la Calidad	95
6.3.1 Indicador: Autoevaluación del Programa	95
6.3.2 Indicador: Plan de Mejoras	97
VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS	99
VII. BIBLIOGRAFÍA	102
VIII. ANEXOS	108

Listado de figuras

Figura 1 Porcentaje de publicaciones por áreas de las ciencias en la base de datos Scopus	25
Figura 2 Estructura de análisis del modelo para evaluación del entorno del aprendizaje	32
Figura 3 Criterios de evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"	36
Figura 4 Estructura del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"	37
Figura 5 Criterio Programa Académico	38
Figura 6 Criterio Cuerpo Académico	46
Figura 7 Criterio Estudiantes y Graduados	60
Figura 8 Criterio Investigación	70
Figura 9 Criterio Vinculación con la Sociedad	86
Figura 10 Criterio Gestión, Recursos y Aseguramiento de la calidad del programa	90

Listado de tablas

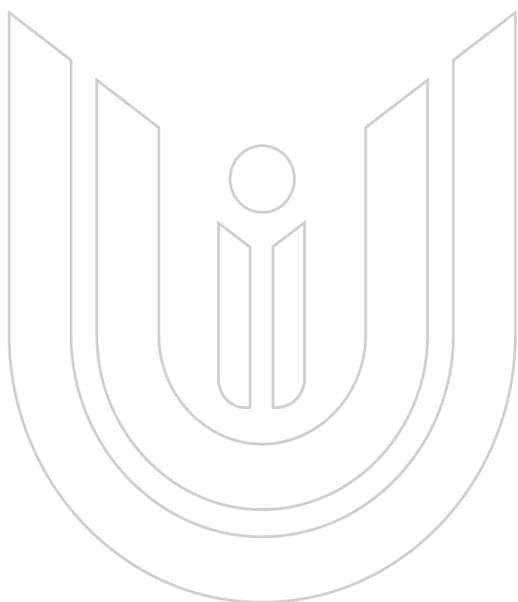
Tabla 1 Nomenclatura del campo amplio "Administración de empresas y derecho"	16
Tabla 2 Resumen de la estructura del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"	35
Tabla 3 Relación tutorial profesor – doctorando	53
Tabla 4 Valoración de Q _x nivel 1.....	74
Tabla 5 Valoración de Q _x nivel 2 especialización o maestría	77
Tabla 6 Valoración de Q _x nivel 2 doctorado	78
Tabla 7 Bases de Datos de Revistas Indexadas de Alcance Mundial.....	108
Tabla 8 Bases de Datos de Revistas Indexadas de Alcance Regional	108
Tabla 9 Pesos propuestos para los criterios del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"	111
Tabla 10 Pesos por indicador del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración" ..	112

Listado de anexos

Anexo 1: Bases de datos referencial de revistas indexadas.....	108
Anexo 2: Principales Acreditadoras Internacionales Consultadas.....	109
Anexo 3: Pesos propuestos para los criterios del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"	111
Anexo 4: Pesos por indicador del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración" ..	112
Anexo 5: Fichas de evaluación para el Modelo para la Evaluación de entorno de aprendizaje de los programas de posgrado para el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"	115

Anexo 6: Metodología de valoración de indicadores para los modelos de evaluación de aprendizaje de los programas de posgrado 115

Anexo 7: Rúbrica de valoración para el Modelo para la Evaluación de entorno de aprendizaje de los programas de posgrado para el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración" 115



I. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Educación Superior determina en el artículo 95 que el CACES deberá establecer *"(...) modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiendo que el fin último es la calidad y no la acreditación"*.

El artículo 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *"(...) modelos de acreditación de las instituciones, carreras y programas contendrán criterios de valoración cuantitativos y cualitativos que serán dinámicos y deberán responder al Sistema de Educación Superior."*

A través de la Disposición Primera de la Resolución No. 048-SO-11-CACES-2023, de 9 de mayo de 2023 se resolvió: *"Artículo Único. - Aprobar el Modelo Genérico para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Programas de Posgrado, presentado por la Comisión Permanente de Programas de Posgrado"*.

Mediante memorando Nro. CACES-CP-PP-2023-0050-M del 18 de mayo de 2023, con Acuerdo No. 0005-SC-08-CPP-CACES-2023, se solicita *"(...) a la Secretaria Técnica el inicio del proceso técnico y administrativo de la elaboración del Modelo para la Evaluación de Entorno de Aprendizaje de los Programas de Posgrado para el campo amplio de conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho"; campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración" (...)"*.

Para cumplir con lo resuelto en el acuerdo, se gestionó la colaboración de un equipo de expertos académicos en educación superior a nivel de posgrado con experiencia y conocimiento en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración", quienes han desarrollado la *"Propuesta del Modelo para la Evaluación de entorno de aprendizaje de los programas de posgrado para el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"*; a partir del modelo genérico, misma que fue presentada a los delegados de las universidades y escuelas politécnicas del país, mediante cuatro (4) talleres de construcción participativa con una duración de dos días cada uno, los mismos que se llevaron a cabo en las ciudades de Quito (PUCE), Portoviejo (USGP), Guayaquil (UEES) y Ambato (UTA), con la participación de autoridades y delegados de 62 universidades y escuelas politécnicas, en el mes de agosto de 2023, para que con sus aportes se construya el modelo de evaluación.

Luego de la realización y consolidación de los aportes generados en los talleres participativos con el sistema de educación superior, se realizaron reuniones de trabajo con los expertos, el equipo

técnico, la Comisión Permanente de Programas de Posgrado y Consejeros del Pleno, a fin de analizar la propuesta y realizar las mejoras pertinentes.

A partir de los ajustes realizados con los actores antes mencionados, se procedió a hacer una revisión general con tres universidades, dos públicas y una particular, considerando los criterios de cantidad de oferta académica y ubicación geográfica. Además, se realizó la aplicación de un pilotaje a dos universidades (pública y particular) considerando los mismos criterios aplicados en los ajustes realizados en la revisión general.

Luego, se procedió a la presentación formal para conocimiento de la Comisión Permanente de Programas de Posgrados y al Pleno del CACES el *Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"* para su resolución.

II. BASE LEGAL

La elaboración del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración", se basa en lo establecido en la siguiente normativa:

Constitución de la República del Ecuador (2008)

El artículo 350 que consagra:

El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

El artículo 351 que consagra:

El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

El artículo 353 de la norma supra establece que el sistema de educación superior se regirá por:

"(...) 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación."

El artículo 355 que establece que: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. (...)".*

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (2018)

El artículo 93 define que:

El principio de calidad establece la búsqueda continua, autorreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

El artículo 94 del entorno al Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad, prescribe que:

Tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior. (...) El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y el Reglamento que se expida para el efecto. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior planificará y coordinará la operación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad; sus decisiones en esta materia son de obligatorio cumplimiento para todos los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior.

El artículo 95 determina que:

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiendo que el fin último es la calidad y no la acreditación. Los criterios y más instrumentos para el aseguramiento de la calidad serán establecidos de acuerdo con lo previsto en el Art. 93 de esta ley, el nivel y la modalidad de la educación, así como al proceso de acceso y relación con el sistema nacional de educación, las acciones para la permanencia, movilidad y titulación; se referirán fundamentalmente al ambiente de aprendizaje, al proceso de formación e innovación pedagógica y a los resultados del aprendizaje. Estos instrumentos buscarán la mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecerán con una vigencia de al menos tres años, período durante el cual no podrán ser modificados; consecuentemente, los procesos de acreditación considerarán únicamente criterios, estándares y las ponderaciones que hayan sido puestos en vigencia al menos tres años antes de la evaluación externa.

El artículo 171 de la LOES establece que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES):

Es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tendrá facultad regulatoria y de gestión. (...)

El artículo 173 determina que:

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior. Las instituciones de educación superior, tanto públicos como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación; además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interno de la calidad. (...)

Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior (RLOES) (2023)

El artículo 26 determina que:

(...) La evaluación de la calidad se realizará según periodicidad establecida por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y deberá considerar los aspectos y

criterios que definen la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de las condiciones institucionales. (...)

El artículo 27 manifiesta que:

Los modelos de acreditación de las instituciones, carreras y programas contendrán criterio de valoración cuantitativos y cualitativos que serán dinámicos y deben responder al Sistema de Educación Superior. La construcción de los criterios de valoración contará con la participación de los actores del Sistema Nacional de Educación Superior.

El artículo 28 establece que el aseguramiento de la calidad se realizará por:

(...) procesos de autoevaluación, entendiendo como el conjunto de acciones de carácter periódico y continuo que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de la mejora permanente de la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y sus condiciones institucionales. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior definirá los lineamientos para los procesos de autoevaluación y acompañará a las instituciones de educación superior en su ejecución, cuando estas así lo soliciten.

Reglamento de Régimen Académico (2022)

El artículo 3, entre sus objetivos manifiesta: *"a. Garantizar una formación de calidad, excelencia y pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad (...)."*

El artículo 4 define que las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:

a. Docencia. - La docencia es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje; en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garanticen la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético. (...)

b. Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. (...)

c. Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. (...)

Reglamento de Doctorados (2019)

El artículo 20 se refiere a los profesores e investigadores del programa doctoral, señalando que la planta académica de un programa de doctorado estará integrada por profesores e investigadores con título de Doctor, equivalente a PhD., dedicados a la ejecución de cursos, talleres o equivalentes, a la gestión académica y la participación activa en los proyectos de investigación del programa de doctorado, además de coordinación o dirección de la tesis y/o a integrar los tribunales de tesis del programa. Estos profesores pueden ser titulares y no titulares.

Cada programa de doctorado deberá contar con una planta académica de al menos catorce (14) profesores e investigadores, de los cuales mínimo ocho (8) serán titulares a tiempo completo.

Los demás profesores e investigadores pueden ser titulares a medio tiempo, tiempo parcial, ocasionales, honorarios e invitados, siempre que cuenten con grado de Doctor equivalente a PhD.

Sólo en situaciones excepcionales y debidamente justificadas se podrá autorizar el funcionamiento de un programa con un número de al menos cinco (5) profesores titulares a tiempo completo y cuatro (4) conforme a lo establecido en el inciso anterior. Estos programas tendrán una vigencia de hasta cinco (5) años con un máximo de dos (2) convocatorias de hasta quince (15) estudiantes cada una.

Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de los Programas de Posgrado de las Universidades y Escuelas Politécnicas (2023)

En el artículo 4 sobre la competencia del CACES se especifica que: *"(...) es el órgano público técnico, competente para ejecutar los procesos de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de los programas de posgrado de las UEP".*

El artículo 5 sobre el proceso de evaluación externa de programas manifiesta que:

La evaluación externa de los programas de posgrado contempla dos procesos interdependientes y complementarios:

1. La evaluación del entorno de aprendizaje; y,
2. La evaluación de resultados de aprendizaje.

Para la acreditación, el programa de posgrado deberá aprobar la evaluación del entorno de aprendizaje con un mínimo del 70% (...).

El artículo 23 sobre los actores del proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los programas de posgrado, determina que:

Los actores del proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los programas de posgrado son:

- a) El Pleno del CACES;
- b) La Comisión Permanente de Programas de Posgrado del CACES;
- c) Los servidores técnicos del CACES;
- d) Los comités de evaluación externa (CEE); y,
- e) Las universidades y escuelas politécnicas (UEP).

Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador (2023)

En artículo 4 define para efectos de aplicación lo siguiente:

Campo del conocimiento. - Es el dominio amplio, rama o área del contenido de aprendizaje de una carrera o programa y se clasifican en: amplio, específico y detallado.

En el Anexo I 2023 del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos que confieren las instituciones de educación superior del Ecuador, en la actualización del 13 de abril de 2023, se incluye al campo específico de "Derecho" en el campo amplio de "Administración", y el campo amplio cambia a "Administración de empresas y derecho" como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1

Nomenclatura del campo amplio "Administración de empresas y derecho"

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO	
4	Administración de empresas y derecho	1	Educación comercial y administración	1	Contabilidad y auditoría
				2	Gestión financiera
				3	Administración
				4	Marketing y publicidad
				5	Información gerencial
				6	Comercio
				7	Competencias laborales
				8	Innovación tecnológica en los negocios
				81	Negocios internacionales
				82	Gestión de la ciencia y la tecnología

Nota. Extraído del Anexo I 2023 del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador (2023)

III. MARCO TEÓRICO

En el marco de los procesos de evaluación de calidad de las instituciones de educación superior y de su oferta de grado, implementados en el país en las últimas décadas por los organismos competentes como Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador (CONEA), Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), el sistema universitario ecuatoriano ha transitado por una serie de modelos de evaluación institucional y de carreras de diversa base teórica, metodológica y normativa.

Al respecto, el camino recorrido en materia de aseguramiento de la calidad muestra una transición paulatina desde los procesos de evaluación externa y la acreditación, liderados inicialmente por el CONEA; y posteriormente por el CEAACES, hacia los procesos de autoevaluación, como mecanismos de gestión de la calidad y mejora continua de las funciones sustantivas (CACES, 2018; CACES, 2019b).

En este nuevo momento de consolidación del sistema universitario ecuatoriano (CACES, 2018), el CACES mantiene su rol para impulsar una cultura de calidad a través de evaluaciones externas con fines de acreditación. No obstante, la búsqueda de la mejora continua recae en los sistemas internos de garantía de la calidad que las propias instituciones de educación superior deben desarrollar e implementar en el marco de su autonomía responsable (Daromes & Ng, 2015). La implementación de tales estructuras de gestión interna de calidad se constituye en uno de los pilares principales para una construcción efectiva de una cultura de calidad en el mediano y largo plazo (Borges, Acosta, Rubio, Miranda, & Alpízar, 2023; CACES, 2021).

Cabe mencionar que, si bien los procesos de evaluación y acreditación se han consolidado a nivel institucional, a nivel de posgrado no se ha implementado ningún proceso de evaluación hasta el momento. No obstante, ya se han dado los primeros pasos con la aprobación del Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado, mediante la Resolución No. 048-SO-11-CACES-2023. Este modelo tiene como sustento la incorporación de la calidad en la educación superior, las propuestas metodológicas orientadas a medirla y los principales enfoques para mejorarla, el aseguramiento de la calidad desde la perspectiva interna de autoevaluación y de evaluación externa y algunas experiencias regionales sobre los modelos, criterios e indicadores empleados en la evaluación de los programas de posgrado (CACES, 2023).

Cada uno de estos programas presentan diferentes niveles de complejidad y alcance, por cuanto las especializaciones están destinadas a la capacitación profesional avanzada; las maestrías

académicas buscan ampliar, desarrollar y profundizar en una disciplina o área específica; mientras que, los doctorados se centran en un área profesional o científica, para contribuir al avance del conocimiento, básicamente a través de la investigación científica (LOES, 2018).

Adicional a las particularidades de cada programa de posgrado, el alcance de estos se encuentra restringido a cada campo del conocimiento, que se define como el dominio amplio, rama o área del contenido de aprendizaje del programa y se clasifican en: amplio, específico y detallado, según la normativa vigente (CES, 2023). En correspondencia, los campos de conocimiento permiten la agrupación de los diferentes programas de posgrado con afinidad en: contenidos, campos específicos del conocimiento y campos de acción de la educación superior, cuyos propósitos de formación conduzcan a la investigación o al desempeño de ocupaciones, profesiones y disciplinas (Ministerio de Educación Nacional, 2023). La agrupación de los programas de posgrado por campo de conocimiento hace el proceso de evaluación más objetivo y racional, acorde a las particularidades de cada campo específico y detallado.

Por lo tanto, la implementación del Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado requiere la determinación de las especificidades, mecanismos y ponderaciones para cada campo de conocimiento, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad de estudios. Es por ello, que el propósito de este documento se centra en realizar las adaptaciones necesarias para ajustar el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración".

A continuación, se presentan las bases teórico-metodológicas, asociadas a las principales concepciones acerca de la calidad en la educación superior; la evaluación y acreditación de programas de posgrado, las particularidades del campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración" y las experiencias regionales sobre los modelos, criterios e indicadores empleados en la evaluación de los programas de posgrado y específicamente en el campo de la "Educación comercial y administración"; que sustentan el *"Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"*.

Enfoque filosófico: Constructivismo

La calidad es un concepto polisémico, dinámico en el tiempo y condicionado por las visiones, percepciones y opiniones de los actores que participan en su definición (2015), en virtud de lo cual, el CACES ha generado diversos espacios de discusión y debate en los diferentes momentos de la evaluación universitaria. Este enfoque renovado de trabajo institucional, insertado en la discusión de los nuevos paradigmas de evaluación universitaria es constructivista, en la medida de que los instrumentos de evaluación son elaborados en el marco de un proceso interactivo, donde participan todos los actores involucrados, con diferentes realidades, intereses y necesidades (Muñoz, 2007). El proceso de transición hacia una filosofía constructivista, cualitativa, holística y democrática, se da en un contexto de consolidación del sistema universitario en donde uno de los ejes centrales del aseguramiento de la calidad radica en los procesos de autoevaluación, procesos de mejora y la implementación de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, por parte de las instituciones de educación superior (Muñoz, 2007; Arias, Labrador, Nahiam, & Gámez, 2019; CACES, 2019a).

Esta tendencia filosófica, sostiene y da fundamento a la metodología en la que trabaja y aplica actualmente este organismo; a través de una metodología de investigación con base a modelos internacionales, artículos y literatura referentes al tema y acogiendo, a través de procesos participativos con las Universidades y Escuelas Politécnicas que conforman el sistema de educación superior (Alpizar, 2016), se logra construir el Modelo para la evaluación de entorno de aprendizaje de los programas de posgrado para el campo amplio de conocimiento de "Administración de empresas y derecho"; campo específico de "Educación comercial y administración", cuya mejora continua es el objetivo de la calidad de este nivel de formación, en el marco de la autonomía responsable de cada institución de educación superior.

Calidad en la Educación Superior

La calidad es un concepto polisémico, multidimensional y dinámico en el tiempo, cuyo significado está condicionado por la visión de los actores interesados que participan en el proceso de definición (2015). Particularmente, en el campo de la Educación Superior, la calidad es percibida de forma diferente por los académicos, estudiantes, empleadores, sociedad y el Estado.

Un primer acercamiento general a la noción de calidad pone de relieve la medición del grado de satisfacción del usuario con relación al servicio recibido. En el campo de la educación superior, (Fernández-Lamarra, 2012, pág. 669) sostiene que la calidad varía en función de los actores de la comunidad educativa:

La idea de calidad para los académicos se refiere a los saberes; para los empleadores a competencias; para los estudiantes la empleabilidad; para la sociedad a ciudadanos respetables y competentes; para el Estado, según la concepción que asuma, puede variar de aspectos vinculados con el desarrollo social y humano a la eficiencia, a los costos y a los requerimientos de capital humano.

Desde otra perspectiva, (Fernández-Lamarra, 2015, pág. 8) manifiesta que la calidad es definida como:

La conjunción e integración de pertinencia, eficiencia y eficacia; un norte para las instituciones; un derecho para los ciudadanos; un proceso continuo e integrado; una relación entre productos, procesos, resultados o un mérito, un premio a la excelencia, la adecuación a propósitos, como producto económico y como transformación y cambio. Con este enfoque, la noción de calidad se ha trasladado además a los programas de estudio.

Al respecto, Díaz, Macías, & Muñoz (2013) definen el programa de calidad en los siguientes términos:

Es aquel que cuenta con una amplia aceptación social por la sólida formación de sus egresados; altas tasas de titulación o graduación; profesores competentes en la generación, aplicación y transmisión del conocimiento, organizados en cuerpos académicos; currículo actualizado y pertinente; procesos e instrumentos apropiados y confiables para la evaluación de los aprendizajes; servicios oportunos para la atención a los estudiantes; infraestructura moderna y suficiente para apoyar el trabajo académico de profesores y alumnos; sistemas eficientes de gestión y administración; y un servicio social articulado con los objetivos del programa educativo.

Finalmente, con relación a los posgrados de calidad (Cruz-Cardona, 2002, pág. 14) afirman lo siguiente:

Es necesario que toda acción de posgrado exhiba estándares de calidad regional e internacional. Por esta razón es indispensable estimular procesos de gestión de la calidad del posgrado, entendida ésta como un conjunto de acciones dirigidas a garantizar la excelencia académica de la oferta. La noción de gestión de la calidad trasciende la evaluación y la acreditación pues compromete a diversos actores y percepciones.

La calidad en la educación superior pasa a desempeñar un rol fundamental a partir de la década de los noventa en Latinoamérica. Al respecto, (Barreyro & Lagoria, 2010) anotan que el

discurso de la calidad constituyó la base para las mejoras, no solo de la educación superior, sino de la educación en general. La calidad en la educación implica un proceso sistemático y continuo de mejora sobre todos y cada uno de sus elementos (Garduño Estrada, 2009).

Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

A nivel internacional, la implementación de procesos de evaluación como prácticas generalizadas en la educación superior, puede ubicarse a partir de la segunda mitad del siglo XX, como resultado de la influencia del modelo norteamericano (Carreño, 2011). La calidad constituye el concepto central a partir del cual se definen, primero los modelos de evaluación y posteriormente de acreditación (Herrera & Aguilar, 2008).

La evaluación con fines de acreditación debe ser un mecanismo para conocer la situación de cada programa educativo y es por el número de programas acreditados que las instituciones son consideradas "de calidad"; sin embargo, para que una institución de educación superior pueda considerarse de calidad es necesario tener otros parámetros de referencia que demuestren que los programas educativos acreditados estén proporcionando educación integral a sus egresados y estos sean reconocidos, no por un organismo, sino por la sociedad, a través de los empleadores en primera instancia. Por otra parte, el establecimiento de sistemas de acreditación de la educación superior se ha ido consolidando como uno de los mecanismos principales para la internacionalización de la educación superior en el contexto de la creciente globalización (Tunnermann, 2008), mientras que a nivel nacional tales sistemas se han posicionado como uno de los instrumentos principales para el aseguramiento de la calidad de la educación superior (Fernández-Lamarra, 2015).

El establecimiento de sistemas de acreditación de la educación superior se ha ido consolidando como uno de los mecanismos principales para la internacionalización de la educación superior en el contexto de la creciente globalización (Tunnermann, 2008), mientras que a nivel nacional tales sistemas se han posicionado como uno de los instrumentos principales para el aseguramiento de la calidad de la educación superior (Fernández-Lamarra, 2015), dando legitimidad a esta, a partir de la generación de un valor socialmente apreciado que es el mejoramiento de la calidad.

La acreditación es reconocida como un instrumento que da legitimidad a la Educación Superior, generando un valor socialmente apreciado que es el mejoramiento de la calidad. Por lo que, existe una estrecha relación entre universidad, sociedad, evaluación y calidad, que, de su desenvolvimiento y éxito, es responsable la universidad, lo que justifica que exista una evaluación para que se pueda dar el mejoramiento continuo de la calidad en la educación que merece la sociedad. La

evaluación Institucional responde a propósitos de mejoramiento de la calidad (Del Bello, 2010), se concibe que la evaluación es un estímulo para que se genere calidad en una institución, a partir de los resultados, se establece el diagnóstico que permite tener las bases para iniciar un mejoramiento. La efectividad de los procesos de mejora depende de la "objetividad de las autoevaluaciones" (Dias-Sobrinho, 2005), por lo que, es necesario reflexionar sobre los procesos de autoevaluación de los programas de posgrado en el marco de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas. En este nuevo momento del sistema universitario ecuatoriano el CACES desempeña un rol de acompañamiento, de soporte a través de lineamientos orientados para este propósito.

El objetivo de las evaluaciones debe ser el mejoramiento, por lo que es importante que los criterios de evaluación sean claros, objetivos y transparentes, para lograr verdaderas transformaciones que garanticen la calidad de la Educación Superior. (Ferrándiz-Vindel, 2011), la autoevaluación debe ser continua e incorporarse como una cultura de mejoramiento siempre buscando la mejora de la calidad.

Para Fernández-Lamarra et al. (2021) la acreditación es una forma de evaluación y se relaciona con los parámetros de aseguramiento de la calidad, que sugieren el desarrollo de planes de mejora; estos están conectados con los planes estratégicos de cada universidad y deben ser gestionados para cumplir los objetivos de calidad. La evaluación y autoevaluación son actividades que requieren procesos técnicos para establecer diagnósticos y ejecutar cambios, lo que da la pauta para entrar en una cultura de calidad, con herramientas que permitan demostrar la mejora (Ramos R. A., 2019).

Experiencias de Evaluación de Programas de Posgrado en Latinoamérica

Es importante, que los programas de posgrado sean evaluados y cubran con los requerimientos de calidad definidos como prioritarios por parte de los actores involucrados (Cardoso Espinosa, 2011). En América Latina entre los sistemas que mantienen procesos de evaluación Institucional y acreditación de programas de posgrado y carreras, se mencionan a Argentina, Brasil, Cuba, Venezuela, México, Costa Rica, Paraguay, entre otros. En el caso de Brasil y en lo que concierne al proceso de evaluación de programas de posgrado, las universidades tienen la obligación de enviar cada dos años a la Fundación de Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES), información sobre programas, recursos, docentes, estudiantes e investigación. Este analiza la información y califica a cada uno de los programas y realiza una evaluación por *benchmarking*, de acuerdo con las áreas de especialidad. Además, realizan visitas *in situ* por lo menos una vez cada cuatro años.

En Venezuela, la única evaluación institucional que se lleva a cabo es realizada por el Consejo Nacional de Universidades para autorizar su creación. Solamente cuando hay alguna denuncia o problema grave, donde infringen alguna ley, se toman medidas que conlleven a una evaluación institucional. En cuanto al tratamiento de posgrado, en 1984, se creó el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para graduados, cuyo objetivo es la acreditación de programas desde 1987, y que dejan a libertad de solicitar su acreditación, sin resultados, ya que apenas solo un 20% han solicitado ser acreditados (OPSU, 2020).

En Paraguay, se evalúan también programas tanto de grado, como de posgrado, en los dos casos inician con el proceso de autoevaluación, continúan con la evaluación externa, generan un informe final, emiten un certificado y realizan un proceso de seguimiento a las mejoras. Tanto en grado, como en posgrado, evalúan los mismos criterios, que son: Organización y gestión, programa académico, docentes y estudiantes, recursos y resultados e impacto (ANEAES, 2018).

En Chile, existen tres procesos antes de la acreditación. Primero se hace una evaluación institucional, que se complementa con la evaluación de grado y luego con la de posgrado. Este proceso lo lleva a cabo la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) creada en el 2006. Este organismo realiza evaluaciones para acreditación, tanto institucionales, como de carreras y posgrados independientes entre sí, a excepción de medicina y pedagogía, que por ley deben estar certificadas.

En México, la evaluación diagnóstica de los programas de posgrado, la realizan los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). El proceso de acreditación tiene las siguientes etapas: solicitud, autoevaluación, evaluación por pares, dictamen y seguimiento para la mejora continua.

En Perú, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – (SINEACE), adscrito al Ministerio de Educación, es el organismo encargado de evaluar, certificar y acreditar la educación universitaria. Evalúa la institución, los programas y carreras profesionales que voluntariamente participan en un proceso de evaluación, tanto en su gestión pedagógica, como institucional y administrativa. El Estado es quien otorga la acreditación a través de un órgano operador, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior (CONEACES), que emite un informe de evaluación de acuerdo con las normativas vigentes. SINEACE, trabaja con entidades evaluadoras externas para la acreditación, a fin de no ser juez y parte. La acreditación es el resultado de una autoevaluación y de la evaluación externa, y es voluntaria para las universidades, a excepción de las carreras de ciencias de la salud, educación y derecho. Se promueve la participación de los actores tanto del sector público, como particular (SINEACE, 2022).

En Ecuador, el CACES es el organismo público técnico que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Esta Institución, desde el 2017 comenzó a realizar esfuerzos por generar un modelo de evaluación para programas de posgrado, los cuales se concretaron en el 2023 con la aprobación del Modelo genérico de evaluación externa del entorno de aprendizaje de los programas de posgrado. Este Modelo se estructura en 6 criterios: programa académico, cuerpo académico, estudiantes y graduados, investigación, vinculación con la sociedad y gestión, recursos y aseguramiento de la calidad. Actualmente, se trabaja en la determinación de las especificidades, mecanismos y ponderaciones para cada campo de conocimiento, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad de estudios, de acuerdo con el artículo 95 de la LOES.

A modo general se puede determinar que los procesos de evaluación en Latinoamérica no han evolucionado de manera simultánea y homogénea, cada uno de los países han establecido parámetros en sus sistemas de evaluación, de acuerdo con las condiciones políticas vigentes.

Campo Específico de la Educación comercial y administración

La denominación de este campo se define originalmente por la clasificación internacional normalizada de la educación en idioma inglés como "*Business and Administration*" (UNESCO, 2015); cuya traducción literal al español es "Negocios y Administración". Sin embargo, la UNESCO (2015) lo denomina como "Educación Comercial y Administración", fundamentado en la axiología de la palabra negocio, que principalmente en los países de Latinoamérica nace con el término educación comercial, dado la historia del surgimiento de dichas carreras y/o programas en las instituciones de educación superior de la región.

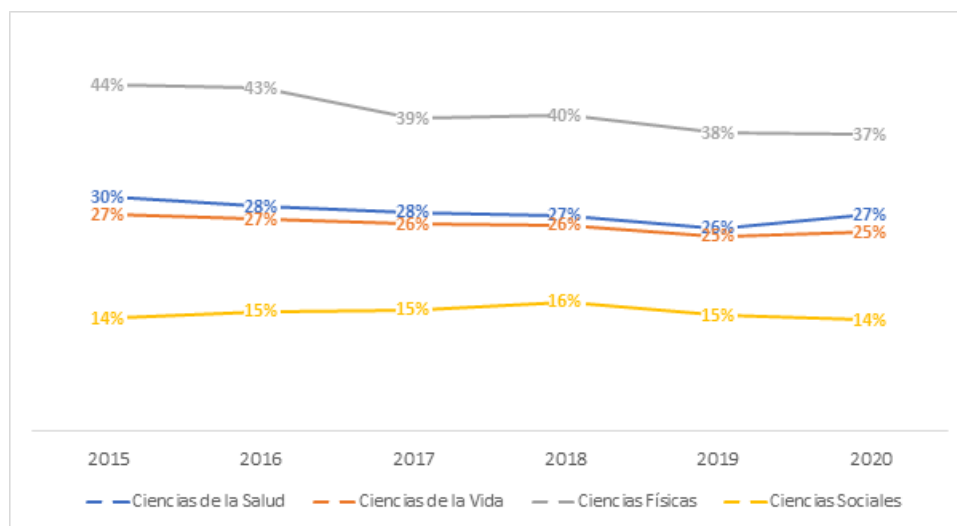
El contenido del campo amplio de conocimiento de "Administración de empresas y derecho" y el campo específico de "Educación comercial y administración", acorde a la normativa vigente (CES, 2023), toma como referencia lineamientos internacionales. La definición de éste permite establecer el propósito de formación que conduce a la investigación o al desempeño de ocupaciones, profesiones y disciplinas. De hecho, impacta directamente en determinados estándares, por ejemplo, la producción científica de alcance mundial.

En este sentido, existen brechas entre las diferentes áreas del conocimiento, en cuanto a la producción científica en bases de datos de alcance mundial como *Scopus*. Según datos de la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología - RICYT (2023), en el período 2015-2020, las publicaciones en el campo de las Ciencias Sociales en Iberoamérica (Figura 1), en el cual se enmarca la Educación comercial y administración, representaron el menor porcentaje (entre el 14% y 16%) respecto a las demás áreas

del conocimiento. Lo que demuestra que cada una de ellas tiene sus especificidades y demandan la definición de estándares y ponderaciones adaptados a estas.

Figura 1

Porcentaje de publicaciones por áreas de las ciencias en la base de datos Scopus



Nota. Elaborado con información extraída de RICYT (2023)

En el campo específico de la "Educación comercial y administración", a nivel de posgrado se reconocen los MBA (*Master of Business Administration*), por sus siglas en idioma inglés, como programas consolidados y con impacto a nivel regional y global. El impacto se demuestra por la existencia de varios rankings orientado a dichos programas, entre los que destaca el *QS Global MBA Ranking* (*QS - World University Ranking*, 2023), que establece como requisito previo, la acreditación de estos por entidades prestigiosas a nivel internacional como son: AACSB (*Association to Advance Collegiate Schools of Business*), AMBA (*Association of MBAs*) y EFMD-EQUIS (*European Foundation for Management Development*).

Este ranking tiene como propósito la visibilidad de las escuelas de negocios para la atracción de estudiantes en todos los tipos de entorno de aprendizaje, exceptuando el virtual. El orden de posicionamiento del programa se realiza mediante cinco indicadores claves: empleabilidad, iniciativa empresarial y resultados de los antiguos estudiantes, retorno de la inversión, liderazgo intelectual y diversidad de clases y profesorado. Los cinco primeros lugares en el ámbito de las instituciones de educación superior de América Latina en el año 2023 fueron: EGADE *Business School* del Instituto Tecnológico de Monterrey-México, INCAE *Business School* del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) – Costa Rica, IPADE *Business School* del Instituto Panamericano

de Alta Dirección de Empresa IPADE) - México, Universidad de Palermo - Argentina y IAE *Business School*, Universidad Austral – Argentina.

Por otra parte, los programas de posgrado en el campo de la "Educación comercial y administración" presentan particularidades respecto a otros programas similares de campos específicos diferentes. En este sentido, en referencia a los MBA, (Ramos, 2023) señala:

- Los interesados en el programa no solo son aquellos, que recién comienzan su carrera profesional y desean obtener una base sólida en las áreas clave de la administración de empresas, sino aquellos que mayormente ya tienen experiencia, pero su profesión u ocupación requieran el desarrollo o potenciación de dichas competencias técnicas.
- El programa se centra en la obtención del conocimiento a partir de situaciones empresariales reales, dado que las principales escuelas de la administración han fundamentado sus teorías a partir de la tecnología desarrollada en las grandes empresas de los Estados Unidos de América, entonces el enfoque va orientado primeramente al desarrollo de las tecnologías y posteriormente culmina con la construcción de las ciencias a partir de los aportes.
- El componente práctico del programa está orientado al desarrollo de habilidades empresariales que deben estar enfocadas a la toma de decisiones gerenciales, donde el entorno juega un papel principal, como se puede apreciar en la mayoría de las entidades orientadas a la calidad de programas de posgrado como es la Asociación de Escuelas de Negocios Africanas (AABS).

Las particularidades del programa de MBA se sintetizan por la diversidad de profesiones de los interesados del programa, la construcción de la ciencia a partir de los aportes de las experiencias prácticas contextuales y el papel del entorno, tanto en la aplicación de prácticas gerenciales como en la toma de decisiones. De hecho, las mismas facilitan la construcción del objeto del campo específico para los diferentes tipos de programas de posgrado. El objeto del campo específico de conocimiento educación comercial y administración está orientado para investigadores y profesionales que deseen formarse como líderes integrales, innovadores y responsables y tengan un impacto positivo en las organizaciones y la sociedad, a través de la ampliación de los conocimientos, habilidades y valores necesarios para tener éxito en entornos globales, complejos, cambiantes y diversos (AMBA, 2022).

En consecuencia, los graduados de los programas de posgrado del campo específico de la educación comercial y administración habrán aprovechado su experiencia profesional previa y su formación académica, para adquirir una amplia base de conocimientos, habilidades y valores de gestión para:

- Tener un impacto positivo hacia su propia persona, organizaciones y sociedad en beneficio de todos los grupos de interés.
- Dirigirse a conciencia y a los demás en la consecución de los objetivos de la organización en el contexto del desarrollo sostenible, contribuyendo eficazmente a un entorno diverso e integrador.
- Pensar de forma crítica y tomar decisiones con integridad basándose en información compleja, comprendiendo el impacto global de la toma de decisiones de gestión.
- Comprender las organizaciones y sus grupos de interés, y ser consciente de las políticas públicas y el entorno normativo.
- Integrar los conocimientos técnicos y aplicar las capacidades de gestión estratégica a un nivel superior en entornos empresariales cambiantes.
- Desempeñarse con eficacia y respeto en entornos interculturales.

Evaluación de Programas de Posgrado en el campo de la Educación comercial y administración

Un acercamiento a los procesos de evaluación de programas de posgrado a nivel de Iberoamérica está en la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP, 2023), que es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO. Actualmente, está integrada por más de 268 instituciones de educación superior de España, Portugal, América Latina y el Caribe, de las que 23 corresponde al Ecuador. Dentro de sus propuestas presenta las 12 ediciones de los Premios AUIP a la calidad del posgrado en Iberoamérica, que en otros aspectos facilita los procesos de autoevaluación y de evaluación externa y divulga las estrategias institucionales exitosas en favor de la calidad de sus programas de formación avanzada.

En el campo específico de la Educación comercial y administración, a nivel internacional, se establecen como referentes dos modelos de evaluación para la acreditación de programas de posgrado: el modelo propuesto por la AACSB y el de la ACBSP (*The Accreditation Council for Business Schools and Programs*). Estas instituciones participan en la acreditación del programa de MBA como previo requisito para la presentación al *QS Global MBA Ranking*. A continuación, se realiza una breve descripción de cada una ellas.

La AACSB International (AACSB, AACSB Accreditation, 2023) es una organización profesional, que fue fundada en 1916 para acreditar a las escuelas de negocios y es punto de referencia de calidad de este tipo de escuelas dentro de la comunidad académica internacional. En Ecuador ostentan la membresía tres instituciones de educación superior. Los procesos de acreditación de la AACSB cuentan con la certificación ISO 9001:2015 y acredita programas de negocios y contabilidad para carreras de licenciatura hasta programas de máster y doctorado. El proceso de evaluación se realiza mediante tres

criterios: (1) gestión estratégica e innovación, (2) éxito del estudiante y (3) liderazgo intelectual, compromiso e impacto social, como los establecen los principios generales y estándares para la acreditación de administración de empresas en el año 2020 (AACSB, 2020).

ACBSP (ACBSP A. , 2023), fundada en 1988, es una asociación para la acreditación internacional con el reconocimiento de CHEA (*Council for Higher Education Accreditation*) en el ámbito de carreras o programas de administración, contabilidad y contenidos relacionados con la empresa a todos los niveles de educación superior, desde el técnico hasta el doctorado, en todo el mundo. El proceso de acreditación sigue el modelo americano para la evaluación de la calidad conocido como *Malcolm Baldrige*. La acreditación se centra en el reconocimiento de la excelencia docente, la determinación de los resultados del aprendizaje de los estudiantes y un modelo de mejora continua. En Ecuador, siete instituciones de educación superior tienen la membresía, una está acreditada, el resto están en proceso y no existen en la categoría de solo miembro. El proceso de evaluación se realiza mediante cinco criterios: (1) liderazgo, (2) planificación estratégica, (3) enfoque en los estudiantes y los grupos de interés, (4) evaluación del aprendizaje de los estudiantes y (5) enfoque en el claustro de profesores como se puede constatar en estándares y criterios unificados de la ACBSP para la demostración de la excelencia en los programas de administración empresarial (ACBSP, 2021).

Los modelos de evaluación para la acreditación por AACSB y ACBSP tienen en común que su centro de atención es la institución, pero declaran diferentes enfoques como son: ISO 9001:2015, modelo de *Malcolm Baldrige*, y propio, respectivamente. De hecho, se hace necesario la precisión de la definición de institución, que no se refiere a todas la IES, sino aquella unidad administrativa ya sea facultad, escuela u otra denominación que lidere el campo específico de conocimiento de "Educación comercial y administración".

Además de las instituciones mencionadas anteriormente, existen otras a nivel internacional que acreditan programas específicos como son: administración de negocio y gestión de proyectos, representados por AMBA y GAC (*Global Accreditation Center for Project Management Education Programs*). En consecuencia, su particularidad es que el proceso de evaluación y acreditación se centra en programas AMBA (*Association of MBAs*) es una organización cuyo núcleo de compromiso es la acreditación en Administración de Negocios (MBA), además acreditan DBA (*Doctorates in Business Administration*) y otros programas de maestría que representan el 2 % de las mejores escuelas de negocios de los cinco continentes. El sistema de acreditación está diseñado para proporcionar un mecanismo de aseguramiento y mejora calidad, centrado en el impacto, la empleabilidad y los resultados del aprendizaje. Los criterios de evaluación para la acreditación consideran el objeto y los resultados de aprendizaje por tipo de programa: MBA, DBA y Masters in MBM (*Master of Business and*

Management) (AMBA, 2022), presentándose como práctica en la propuesta al caracterizar el área de conocimiento.

Por otra parte, en México se destaca el Consejo de Acreditación de Ciencias Administrativas, Contables y afines (CACECA), institución que es reconocida por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), como una asociación civil autorizada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública. También es miembro de la red INQAAHE (*International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education*), CHEA, ENQA (*European Association for Quality Assurance in Higher Education*), la red APQN (*Asia-Pacific Quality Network*) y Virtual Educa, que es el organismo multilateral de la Organización de Naciones Unidas y el Banco Mundial para impulsar la educación virtual.

Es así, que este marco teórico y la normativa vigente, son las bases que fundamentan el desarrollo del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración".



IV. INTRODUCCIÓN

Un aspecto importante en la búsqueda constante de la excelencia educativa es la evaluación del entorno del aprendizaje en los programas de posgrado. A medida que las instituciones académicas y los educadores se esfuerzan por adaptarse a un mundo en constante cambio, la necesidad de contar con un modelo para evaluar los programas de posgrado en el campo específico de "Educación comercial y administración" es prioritaria. Este modelo, meticulosamente diseñado y aplicado, permitirá a las instituciones de Educación Superior identificar áreas de mejora, tomar decisiones fundamentadas y fomentar un ambiente propicio para el crecimiento intelectual y profesional de sus estudiantes de posgrado.

La evaluación del entorno del aprendizaje de los programas de posgrado es un tema relevante, dado que es aquí donde se forjan los líderes y expertos en diversas disciplinas. La eficacia de estos programas no solo radica en la calidad de los contenidos académicos, sino también en el entorno en el que los estudiantes interactúan, adquieren conocimientos y desarrollan competencias. Un entorno enriquecedor debe promover la colaboración, el pensamiento crítico, el acceso a recursos adecuados, así como brindar un apoyo académico y emocional que permita a los estudiantes superar los desafíos inherentes al proceso de formación de posgrado.

El presente modelo surge como una herramienta esencial para los responsables de diseñar y gestionar programas de posgrado. Ofrece una estructura sólida y adaptable, capaz de abordar diferentes áreas clave que influyen en el entorno de aprendizaje. Al implementar este modelo, las instituciones pueden evaluar aspectos diversos, tales como la calidad del programa académico, el cuerpo docente, los estudiantes, la investigación, la vinculación, la infraestructura física y tecnológica, la pertinencia de recursos bibliográficos, entre otros.

En el Ecuador, la educación superior, durante la última década, ha pasado por varias etapas que han generado profundas transformaciones, lo que ha conllevado a que las universidades y escuelas politécnicas, en potestad de su autonomía académica, administrativa y financiera, implementen procesos internos que aseguren el cumplimiento de los objetivos tanto estratégicos como operativos de forma eficiente, los mismos que contribuyan a la mejora continua en la calidad de la educación superior.

Uno de los principios del Sistema de Educación Superior en el Ecuador, definido en la Ley Orgánica de Educación Superior (2018), es el de calidad. Para lograr la calidad se establece un Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad concebido como un sistema que se sustenta en la

autoevaluación y la evaluación externa, en un esquema articulado que busca impulsar la mejora continua de las Universidades y Escuelas Politécnicas (UEP) y, por ende, en los programas de posgrado.

En este contexto, es importante recalcar que el principio de calidad para el Sistema de Educación Superior ecuatoriano tiene por objetivo la búsqueda continua, autorreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todas las partes interesadas. Para implantar esta cultura de calidad se requiere del equilibrio entre las funciones sustantivas y la práctica sistemática y rigurosa del principio de autonomía responsable.

En resumen, el *Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"*, se presenta como una herramienta esencial para promover e impulsar la calidad y relevancia de la formación académica superior. Al evaluar de manera integral los diversos elementos que influyen en el proceso educativo, las instituciones pueden mejorar continuamente sus programas, asegurando una experiencia enriquecedora y formando profesionales altamente capacitados y comprometidos con el progreso de la sociedad. La aplicación de este modelo promueve una cultura de mejora continua y posiciona a las instituciones a la vanguardia de la educación de posgrado.

Estructura de análisis

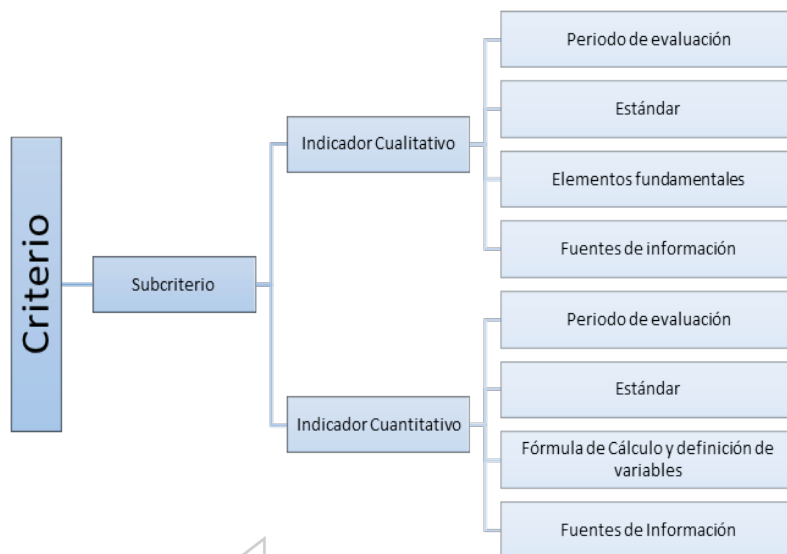
El *Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"*, en su estructura, está integrado por diferentes criterios en los niveles de formación de especialidades, maestrías y doctorados y sus respectivas modalidades presencial, semipresencial y en línea e híbrida; el objetivo final es evaluar las condiciones de calidad en el desarrollo de las funciones sustantivas y de gestión.

Los criterios que conforman el modelo guardan relación directa con el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad y escuelas politécnicas a nivel de posgrado. Estos serán evaluados mediante indicadores de calidad cualitativos y cuantitativos.

A continuación, en la Figura 2 se presenta la estructura general de análisis que servirá de base para definir las especificidades, mecanismos y ponderaciones en la aplicación del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración", de acuerdo con el nivel de formación y modalidad de estudio.

Figura 2

Estructura de análisis del modelo para evaluación del entorno del aprendizaje



Nota: Tomado de CACES (2023) Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado

Criterio

Un criterio es un parámetro para orientar los procesos de evaluación externa. Para el caso del presente modelo se determinan seis criterios que están directamente relacionados con el desarrollo de las tres funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación (LOES, 2018) junto con las condiciones de apoyo a estas al interior de un programa de posgrado.

Subcriterio

Es una desagregación del criterio y constituye una herramienta para evaluar los aspectos específicos que corresponden a este. Ayuda a una mejor organización visual y esquemática del modelo.

Indicador

Un indicador es una característica específica, observable y medible que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa (OIT CINTERFOR, 2019).

Tipos de indicadores del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"

- **Indicador Cualitativo:** Es un conjunto de características o cualidades observables y verificables que debe cumplir un programa de posgrado con el fin de alcanzar un nivel mínimo de calidad. Este nivel mínimo relacionado con el estándar se determinará en las especificidades del programa, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad de estudios, en lo que

corresponda, tomando en cuenta aspectos tales como: el criterio de expertos, las observaciones emitidas por las UEP, las buenas prácticas internacionales y las particularidades del campo del conocimiento específico de “Educación comercial y administración” y en concordancia con la normativa aplicable.

Los indicadores cualitativos son estudiados de manera exclusiva por los miembros del Comité de Evaluación Externa – CEE (CACES, 2023). Con este fin, se analizan las fuentes de información presentadas por el programa de posgrado y se determinan si estas son suficientes para sustentar el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos de un programa y, por consiguiente, el cumplimiento del estándar. El proceso de análisis se complementa con insumos como el informe de autoevaluación, las fuentes de información y con actividades de observación directa y entrevistas con actores clave durante la visita *in situ*, luego de esto se asigna una valoración. El detalle de este proceso constará en la guía de evaluación del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de “Educación comercial y administración”.

El Pleno del CEAACES mediante la RESOLUCIÓN No. 024-CEAACES-S0-06-2017 del 22 de marzo del 2017 aprobó la modificación de la escala de valoración de los indicadores cualitativos de los modelos de evaluación del CEAACES, de conformidad con el siguiente detalle:

- **Satisfactorio (1):** Alcanza el estándar.
- **Cuasi satisfactorio (0,70):** Presenta debilidades no estructurales que pueden ser solventadas a través de la consolidación o mejora de los procesos ya implementados.
- **Poco Satisfactorio (0,35):** No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos; sin embargo, existen procesos viables a ser implementados.
- **Deficiente (0):** No alcanza el estándar evidenciando debilidades estructurales que comprometen la consecución de los objetivos y/o la información presenta no permite el análisis.
- **Indicador Cuantitativo:** Es una expresión matemática que relaciona variables y permite determinar el nivel de cumplimiento de un estándar establecido. El nivel de cumplimiento mínimo relacionado con el estándar se determina en las especificidades para el campo específico “Educación comercial y administración”, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad de estudios a ser evaluado.

Estos indicadores, se calculan a partir de la información subida por el programa de posgrado en el Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES), junto con otras fuentes

de información definidas para cada indicador. Los técnicos del CACES realizan la validación de las distintas variables en conjunto con los miembros del CEE en los casos que sea pertinente. Una vez hecha esta validación, el resultado reflejará el desempeño del programa en el cumplimiento del estándar determinado en las especificidades para el campo específico "Educación comercial y administración", de acuerdo con el nivel de formación y modalidad de estudios.

Estos indicadores cuentan con variables de cálculos, que se plantean mediante una fórmula para determinar su valoración, las variables son los componentes de esta fórmula.

Periodo de evaluación

Corresponde al periodo de vigencia establecido por el CACES para la información que servirá de insumo para la evaluación de los indicadores, se determinan para el caso, un año para el indicador de Syllabus, tres años para los indicadores de investigación y dos años para los demás indicadores.

Estándar

Es el parámetro o la característica de calidad mínima deseable determinada a partir de aspectos tales como: el criterio de expertos, las observaciones emitidas por las UEP en los talleres de construcción participativa, las buenas prácticas internacionales y las particularidades del campo de conocimiento específico "Educación comercial y administración", que se espera que cumpla el programa de posgrado. En el caso de los indicadores cualitativos, el estándar se redacta como una meta de calidad a cumplir. Y en el caso de los indicadores cuantitativos, se determina qué se evalúa y de qué manera contribuye este dato en el análisis de la calidad dicho indicador.

En el desarrollo del presente modelo, se utilizan estándares que son aplicables a todos los niveles de formación (especialización, maestría académica y doctorado) y modalidades de estudio (presencial, semipresencial, híbrida, en línea y a distancia). En algunos indicadores, se especifica la aplicabilidad del estándar por nivel de formación y/o modalidad de estudio.

Elementos fundamentales

Los elementos fundamentales son una desagregación del estándar y por tanto especifican características o cualidades particulares que, en conjunto constituyen, comprenden y abarcan el indicador. Los elementos fundamentales especificados para cada estándar tienen una interrelación inherente entre sí y colectivamente conforman factores que llevan al cumplimiento del estándar obtenido por el programa evaluado.

Fuentes de información

Las fuentes de información son todos aquellos documentos físicos, digitales u otros, con los que el programa de posgrado demuestra el funcionamiento o resultado de un proceso necesario para su desarrollo. Las fuentes de información detalladas en el modelo son referenciales, pudiendo el programa de posgrado presentar todo aquello que considere pertinente, en el marco de su autonomía responsable, y que aporte para el cumplimiento del estándar.

Es importante recalcar que las fuentes de información entregadas por la UEP deben demostrar su autenticidad y validez. Además, la universidad o escuela politécnica, en uso de su autonomía responsable, presentará las fuentes de información, de acuerdo con su forma de gestionarlas, tomando en cuenta las descritas, a manera de referencia.

Tabla 2

Resumen de la estructura del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"

Criterios	Subcriterios	Indicadores para programas de especialización			Indicadores para programas de maestría académica			Indicadores para programas de doctorado		
		Cualitativos	Cuantitativos	Total	Cualitativos	Cuantitativos	Total	Cualitativos	Cuantitativos	Total
Programa académico	3	5	0	5	5	0	5	5	0	5
Cuerpo académico	3	5	2	7	5	2	7	5	3	8
Estudiantes y graduados	3	4	2	6	4	2	6	4	1	5
Investigación	3	3	3	6	3	3	6	3	3	6
Vinculación con la sociedad	2	2	0	2	2	0	2	0	0	0
Gestión, recursos y aseguramiento de la calidad	3	6	0	6	6	0	6	6	0	6
TOTAL	17	25	7	32	25	7	32	23	7	30

Nota. Distribución de los indicadores por nivel de formación

Cabe señalar que los pesos, rúbricas, entre otros, son definidos en las especificidades para el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración", nivel de formación y modalidad de los programas de posgrado.

V. MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN EL CAMPO DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE “EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN”

El modelo está organizado en seis criterios que constituyen aspectos generales de sus características como se muestra en la Figura 3; así como, de diecisiete subcriterios que agrupan aspectos más específicos que se hacen operativos y medibles a través indicadores cualitativos y cuantitativos. En conjunto, criterios, subcriterios e indicadores permiten verificar aspectos relacionados con la calidad en el marco de desarrollo de los programas de posgrado y su desempeño en las funciones sustantivas.

Figura 3

Criterios de evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de “Educación comercial y administración”



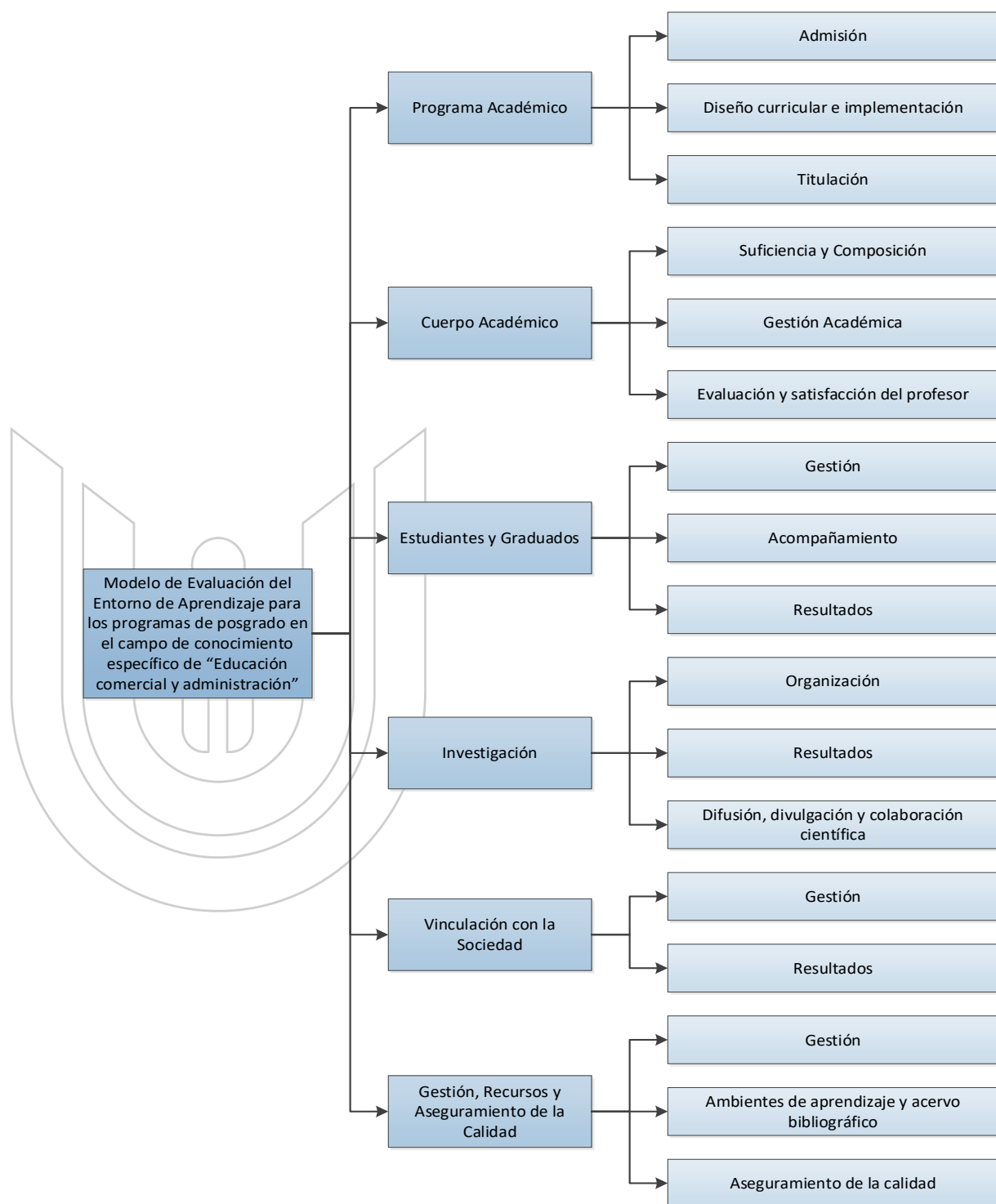
Nota. Tomado de CACES (2023) Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado

En este modelo se determinan las especificidades, mecanismos y ponderaciones para el campo de conocimiento específico de “Educación comercial y administración”, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad de estudios, en lo que corresponda.

A continuación, se presenta la estructura del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de “Educación comercial y administración” con sus criterios y subcriterios. Los indicadores se describen en el apartado correspondiente.

Figura 4

Estructura del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"



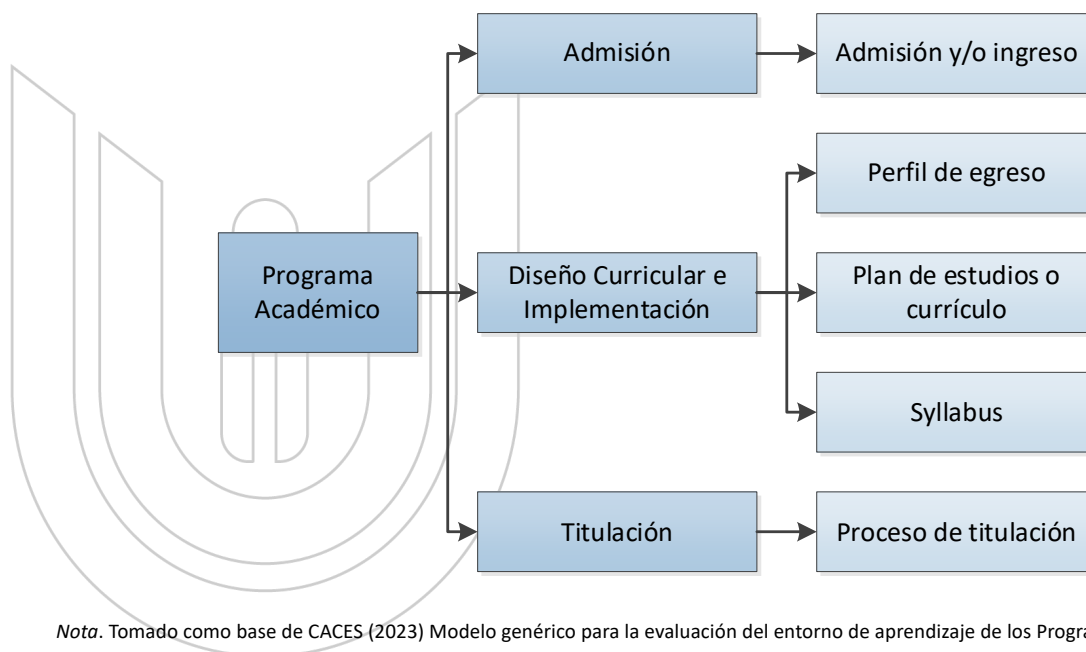
Nota. Tomado como base de CACES (2023) Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado

CRITERIO 1: PROGRAMA ACADÉMICO

Este criterio evalúa que la oferta académica del programa de posgrado sea consistente con la misión, visión y propósitos institucionales de la UEP. El programa de posgrado debe responder a las necesidades de los ámbitos económico, cultural o social e incorporar los avances de la ciencia y la tecnología; así como, las tendencias en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración". En este sentido, es importante evaluar aspectos claves como: diseño e implementación de la oferta académica y el seguimiento desde la admisión hasta la titulación. La Figura 5, muestra la estructura del criterio.

Figura 5

Criterio Programa Académico.



Nota. Tomado como base de CACES (2023) Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado

Subcriterio 1.1: Admisión

Este subcriterio evalúa la manera en que los procedimientos y requisitos de admisión establecidos por el programa son consistentes con la normativa institucional de admisión. Los procedimientos de admisión deben ser claros, accesibles y ágiles para los postulantes.

1.1.1 Indicador: Admisión y/o ingreso

El proceso de admisión y/o ingreso a un programa de posgrado debe permitir reconocer los diferentes factores que podrían incidir en el rendimiento académico del estudiante; además, debe guardar relación con los requisitos que constan en el perfil de ingreso. Por lo tanto, este proceso

permite identificar de manera anticipada a los postulantes, para ofrecerles sistemas de apoyo efectivos previo a su vinculación como estudiante. En este contexto, constan asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes de nivelación que no forman parte del programa de posgrado, pero que permiten reforzar los conocimientos necesarios para cursar este. Los procesos de admisión deberán considerar las políticas de igualdad de oportunidades y promoción de la interculturalidad aplicadas por la institución.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación

Estándar:

El programa cuenta con procesos de admisión y/o ingreso transparentes y consistentes con las políticas de admisión de la UEP, incorporan políticas de acción afirmativa, interculturalidad, inclusión e igualdad de oportunidades y se basan en criterios claros que promueven el cumplimiento del perfil de ingreso. Los procesos deben estar planificados y contar con instrumentos pertinentes, para su ejecución y evaluación. Además, consideran mecanismos de nivelación para los postulantes de los programas de posgrado que así lo requieran.

Elementos fundamentales:

1. El programa promueve la transparencia del proceso de admisión y/o ingreso del postulante.
2. El proceso de admisión y/o ingreso al posgrado está alineado a las normativas institucionales, incluidas aquellas que promueven acción afirmativa, interculturalidad, inclusión e igualdad de oportunidades a favor de personas en condición de vulnerabilidad, grupos históricamente excluidos y grupos de atención prioritaria.
3. El programa cuenta con un perfil de ingreso que describe el conjunto de características, requerimientos académicos, de experiencia profesional, entre otros, que deben ser demostrados por los postulantes para ser admitidos al programa correspondiente.
4. Los instrumentos para el proceso de admisión y/o ingreso como entrevistas, cartas de recomendación, cartas de motivación, propuesta de investigación, evaluaciones, entre otros, permiten evaluar las características específicas en los postulantes.
5. La admisión y/o ingreso de los postulantes es el resultado de la aplicación rigurosa y transparente de los instrumentos de evaluación, para lo que se utilizan, entre otros: rúbricas, listas de cotejo, guías de evaluación, entre otros.
6. En caso de ser necesarias, las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes de nivelación para los postulantes de los programas de posgrado responden al perfil de ingreso y los objetivos del programa.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Perfil de ingreso de postulantes al programa de posgrado.
- b. Normativa institucional o guía específica para la admisión a posgrado.
- c. Normativa de nivelación para programas de posgrado, en caso de que el programa lo considere necesario.
- d. Políticas institucionales que fomenten la acción afirmativa, interculturalidad, inclusión e igualdad de oportunidades.
- e. Convocatorias a postulación de estudiantes al programa de posgrado.
- f. Mecanismos e instrumentos utilizados en el proceso de admisión y/o ingreso.
- g. Expedientes de los postulantes admitidos u otros similares que reflejen la aplicación de los procesos de admisión y/o ingreso.

Subcriterio 1.2: Diseño curricular e implementación

Este subcriterio evalúa que el programa aplique la normativa institucional para el diseño, actualización e implementación de insumos curriculares en la ejecución de la oferta académica. Los indicadores que constituyen este subcriterio son: perfil de egreso, plan de estudios o plan curricular y syllabus.

1.2.1 Indicador: Perfil de egreso

El perfil de egreso es la declaración de los resultados de aprendizaje que el estudiante obtendrá cuando finalice su proceso de formación. Esta declaración constituye un compromiso que el programa asume frente a la sociedad y sus estudiantes (Hawes, 2012). En este contexto, es importante considerar que a partir del perfil de egreso se toman decisiones sobre la estructura y contenidos del plan de estudios.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

El perfil de egreso es público, establece de manera clara los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes que culminen el programa. El perfil de egreso definido responde a las demandas sociales y profesionales del entorno y se evalúa, revisa o actualiza involucrando a los diferentes grupos de interés del programa.

Elementos fundamentales:

1. El perfil de egreso describe de manera específica los resultados de aprendizaje que se espera de los estudiantes, en función de los contenidos académicos del programa.
2. El plan de estudios, plan curricular o currículo contribuye al cumplimiento del perfil de egreso.
3. Existen procesos para la revisión y actualización del perfil de egreso que consideran la participación de grupos de interés del programa: graduados, estudiantes, profesores, empleadores, entre otros.
4. El perfil de egreso está disponible a través de medios oficiales de la UEP para la comunidad académica, profesionales y la sociedad.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Enlace al sitio web de la UEP que permita visualizar el perfil de egreso del programa de posgrado.
- b. Documentos que contengan el diseño y aprobación del perfil de egreso del programa.
- c. Documentos que demuestren el proceso de revisión o actualización del perfil de egreso.

1.2.2 Indicador: Plan de estudios o currículo

El plan de estudios o plan curricular se define como el conjunto de actividades de aprendizaje que guardan relación directa con el perfil de egreso del programa. Es el resultado de procesos participativos de investigación e innovación docente, análisis epistemológico y del contexto, lo que permite el abordaje y formación especializada en el campo disciplinar. En éste se describen la estructura de formación del programa, contempla la posibilidad de realizar estancias y/o actividades articuladas a estrategias de movilidad nacional e internacional, acorde al campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración", nivel de estudios y modalidad.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación

Estándar:

El plan de estudios o plan curricular muestra el logro de los resultados de aprendizaje del perfil de egreso, a través de las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes, demostrando la integración de actividades de aprendizaje; contempla la posibilidad de realizar estancias o actividades articuladas a estrategias de movilidad institucional, acordes con el campo de conocimiento específico, nivel de formación y modalidad de estudios. Cuenta con mecanismos para su diseño, revisión o actualización y seguimiento.

Elementos fundamentales:

1. El diseño del plan de estudios o plan curricular se lo realiza en procesos participativos e involucra a académicos y profesionales con experiencia en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración" del programa y hay coherencia de éste con el modelo educativo institucional.
2. El plan de estudios o plan curricular integra vertical y horizontalmente a la totalidad de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes que constituyen el programa de posgrado. La integración horizontal se expresa a través de la interconexión de los contenidos de las distintas asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes del proceso de formación. La integración vertical se asegura mediante la adecuada continuidad y secuencialidad de las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes, lo que permite demostrar el paso del estudiante por los distintos niveles y actividades de aprendizaje. Esta integración se muestra en mapas curriculares u otros instrumentos similares o equivalentes.
3. El plan de estudios o plan curricular organiza los contenidos de tal manera que permite el logro de los resultados de aprendizaje declarados en el perfil de egreso.
4. El plan de estudios o plan curricular está articulado con los objetivos del programa, las líneas de investigación y con los resultados de aprendizaje declarados en el perfil de egreso.
5. El plan de estudios o plan curricular incluye en su formulación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con la modalidad de estudio, alineadas con el modelo educativo institucional y /o pedagógico que aseguran el desarrollo del perfil de egreso.
6. El plan de estudios o plan curricular promueve la planificación de actividades de aprendizaje enfocadas en la profundización de los conocimientos en "Educación comercial y administración", articuladas a estrategias institucionales de movilidad nacional e internacional.
7. Existen procesos para la revisión o actualización del plan de estudios o plan curricular, que consideran la participación de grupos de interés del programa: graduados, estudiantes, profesores, empleadores, entre otros.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Plan de estudios o plan curricular vigente.
- b. Mapas, mallas curriculares u otros instrumentos similares o equivalentes.
- c. Documentos, procesos o procedimientos para el seguimiento del plan de estudios o plan curricular.
- d. Documentos que contemplen la revisión o actualización del plan de estudios o plan curricular del programa, de ser el caso.
- e. Modelo educativo institucional y/o pedagógico.

1.2.3. Indicador: Syllabus

El *syllabus* es el documento que contempla la planificación micro curricular, debe guardar relación con los resultados de aprendizaje del perfil de egreso y se articula con el plan de estudios. Los resultados de aprendizaje de las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes deben estar explícitamente declarados en el syllabus y expresados en términos de lo que el estudiante conoce, comprende y hace.

Este documento debe reflejar, también, el uso de metodologías y técnicas de enseñanza, (incluye adaptaciones curriculares), acordes con el área de conocimiento, nivel de formación y modalidad de estudios.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: El último año previo al inicio del proceso de evaluación

Estándar:

El syllabus de cada asignatura, curso, módulo o su equivalente contribuye al cumplimiento del perfil de egreso del programa, guarda relación con el plan de estudios o plan curricular y garantiza el logro de los resultados de aprendizaje; estos se ponen a disposición de los estudiantes de manera oportuna y existen mecanismos para monitorear su ejecución y actualización.

Elementos fundamentales:

1. Los resultados de aprendizaje de las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes que constan en el syllabus, son afirmaciones verificables de lo que un estudiante debe conocer, comprender y ser capaz de hacer luego de cursarla.

2. La planificación curricular de las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes muestra una relación clara y coherente con el modelo educativo y/o pedagógico institucional y el perfil de egreso.
3. La planificación curricular es accesible para estudiantes y profesores del programa y los *syllabus* se socializan con los estudiantes antes del inicio del periodo de clases.
4. Los mecanismos de evaluación (proyectos, análisis de casos, ensayos, exámenes, debates, entre otros) planificados en el syllabus de cada asignatura, cursos, módulos o equivalentes, guardan relación con los resultados de aprendizaje y utilizan instrumentos de evaluación como: rúbricas, listas de chequeo, guías de calificación, entre otros, mismos que son conocidos por los estudiantes antes de la evaluación.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información, que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Programación académica del programa.
- b. Syllabus de las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes considerados en el plan de estudios o plan curricular aprobado del programa.
- c. Documentos o registros del proceso de difusión del syllabus con los estudiantes de los programas de posgrado.
- d. Instrumentos de evaluación utilizados en las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes.
- e. Procedimientos para la actualización del syllabus.
- f. Estrategias o procedimientos para el monitoreo, revisión y actualización del syllabus.

Subcriterio 1.3: Titulación

El objetivo de este subcriterio es evaluar que el programa aplique de manera clara, consistente y eficiente la normativa y mecanismos académicos para la ejecución del proceso de titulación, acorde a las opciones de titulación definidas previamente.

1.3.1 Indicador: Proceso de Titulación

El proceso de titulación ejecutado por el programa se basa en la normativa institucional; esta incluye, entre otra información, los requisitos y las opciones para la titulación, los parámetros para su desarrollo y evaluación. La información referente al proceso de titulación es divulgada de manera oportuna entre profesores y estudiantes.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

El programa ejecuta políticas y procedimientos de titulación transparentes que garanticen el logro de los resultados del perfil de egreso definido, los mismos que incluyen procedimientos de tutorías o acompañamiento continuo al estudiante. El cumplimiento de las políticas y procedimientos es evaluado y monitoreado periódicamente.

Elementos fundamentales:

1. El programa ejecuta la normativa de titulación mediante procesos establecidos y mecanismos académicos que garanticen que los estudiantes logren titularse.
2. El programa define mecanismos para la asignación de tutores para el proceso de titulación.
3. El cumplimiento de las políticas y procedimientos de titulación es evaluado y monitoreado con la periodicidad establecida por la UEP.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información, que considere pertinentes, las siguientes:

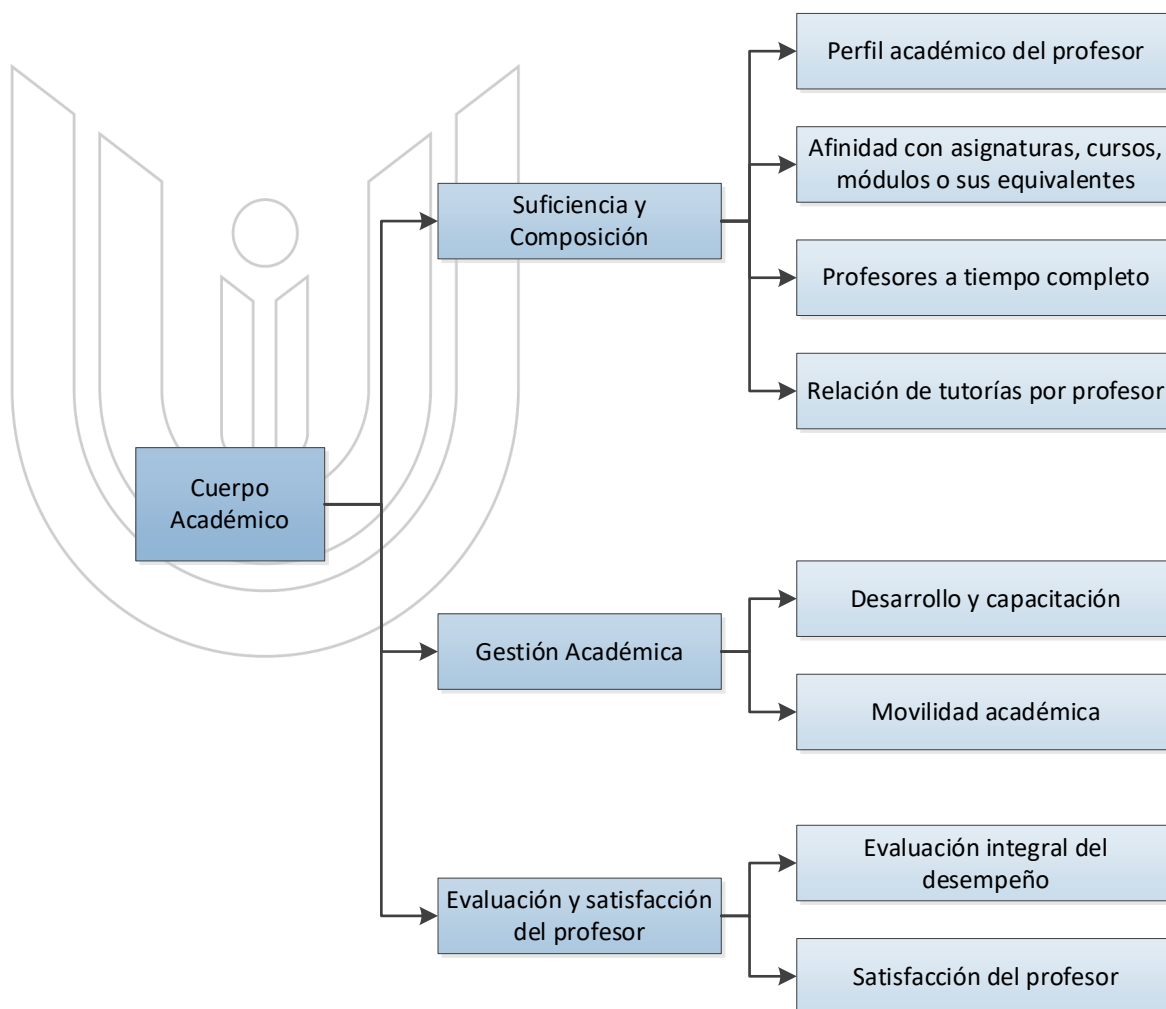
- a. Normativa de titulación para los programas de posgrado, de acuerdo con el nivel de formación.
- b. Documentos que demuestren la asignación de tutores para el acompañamiento en el proceso de titulación, de acuerdo con la opción de titulación determinada.
- c. Documentos donde se demuestre el acompañamiento en cualquiera de las opciones de titulación dispuestas para el efecto por parte del programa.
- d. Instrumentos o similares para evaluar los resultados de las opciones de titulación.

CRITERIO 2: CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico es el grupo de profesores que poseen el perfil académico requerido para garantizar la estabilidad y continuidad del programa para el logro de los resultados de aprendizaje de manera integrada. El criterio Cuerpo Académico evalúa las cualidades de la planta docente, así como las condiciones laborales y de contratación que aseguren su vinculación al programa, su gestión dentro del mismo, su plan de desarrollo y capacitación, de manera que las funciones asignadas se cumplan con estándares de calidad. Asimismo, este criterio incluye procesos de evaluación y satisfacción docente orientados a la mejora continua del programa. En la Figura 6 se muestra los subcriterios:

Figura 6

Criterio Cuerpo Académico



Nota. Tomado como base de CACES (2023) Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado

Subcriterio 2.1: Suficiencia y Composición

Se refiere al cumplimiento de una serie de requisitos que permiten la inserción del profesor dentro del programa, en relación con su formación académica, perfil docente y profesional, que incluyen aspectos como experiencia profesional, investigativa, de vinculación, formación complementaria avanzada, entre otros.

2.1.1 Indicador: Perfil académico del profesor

El perfil académico del profesor comprende el conjunto de características, habilidades y competencias demostrables y necesarias para su desempeño y que están vinculadas con las tareas y funciones que desarrollan dentro de su área de conocimiento y que responden a las necesidades del programa.

Tipo de indicador:

Cualitativo

Período de evaluación:

Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

El cuerpo académico tiene formación y/o experiencia profesional, laboral y académica, relacionada con el campo de conocimiento de "Educación comercial y administración" o sus campos detallados o con las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes. En el caso de los profesores de planta sean ocasionales y/o titulares, el programa o la instancia institucional correspondiente desarrolla un proceso de selección que garantiza la pertinencia del perfil del cuerpo académico.

Elementos fundamentales:

1. El programa ejecuta un proceso ordenado, abierto y transparente para seleccionar e incorporar a los integrantes de su cuerpo académico, de acuerdo con los requisitos establecidos institucionalmente y alineado a la normativa de educación superior, que garantiza la igualdad de oportunidades.
2. El programa cuenta con profesores que acreditan un perfil académico y profesional pertinente y acorde con las funciones sustantivas y la oferta académica del programa.
3. Las actividades del cuerpo académico han sido asignadas de acuerdo con las necesidades del programa y el perfil profesional del profesor.
4. El programa o la instancia institucional analiza cómo el proceso de selección del cuerpo académico aporta en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información, que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Normativa institucional de selección del cuerpo académico.
- b. Documentos que contemplen los resultados de los procesos de selección del cuerpo académico para el caso de los profesores de planta (titulares y ocasionales).
- c. Documentos que contemplen los procesos de selección de los perfiles de los profesores invitados.
- d. Listado de profesores del programa que participaron en el periodo de evaluación donde se demuestre la afinidad a la asignatura que impartieron con base en la experiencia académica, profesional y/o científica, así como su tipo y tiempo de dedicación en la UEP.
- e. Planificación de actividades del cuerpo académico en el programa durante el periodo de evaluación o documento equivalente.
- f. Documento o su similar que contemple el análisis de la mejora en la calidad que aporta el proceso de selección.

2.1.2 Indicador: Afinidad con asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes

Este indicador evalúa la afinidad de la formación de cuarto nivel de los profesores del programa con las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes que imparten.

Para el ejercicio de los programas, la correspondencia existente entre la formación de posgrado del profesor y/o la experiencia investigativa y profesional con las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes que imparte, es un elemento importante que contribuye a la calidad de la educación, la producción académica-científica, y el desempeño de las funciones sustantivas.

Tipo de indicador: Cuantitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa cuenta con al menos el 90 % de las asignaturas, cursos, módulos o equivalentes afines con la formación académica, experiencia docente, profesional y/o investigativa de los profesores que las imparten.

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con el 100 % de asignaturas, cursos, módulos o equivalentes afines con la formación académica, experiencia docente, profesional y/o investigativa de los profesores que las imparten.

Fórmula de cálculo:

$$PAA = \frac{TAA}{TAP} * 100$$

Donde:

PAA: Porcentaje de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores afines.

TAA: Total de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes impartidos por profesores afines.

TAP: Total de asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes del programa de posgrado durante el periodo de evaluación.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Listado de profesores del programa que participaron en el periodo de evaluación donde se demuestre la afinidad a la asignatura que impartieron con base en la experiencia académica, profesional y/o científica.
- b. Malla curricular vigente del programa durante el periodo de evaluación.
- c. Documentos contractuales o equivalentes, de los profesores que fueron parte del programa en el periodo de evaluación.
- d. Documentos que avalen la experiencia profesional, docente e investigativa del cuerpo académico.
- e. Fuentes de información pertinentes cargadas en el SIIES.

2.1.3 Indicador: Profesores a tiempo completo

Este indicador evalúa la dedicación de los profesores de la institución que colaboran con el programa. Se refiere al porcentaje de profesores con dedicación a tiempo completo de la institución que garanticen la continuidad y articulación del programa.

En este contexto, es importante mencionar que varios modelos internacionales consultados exigen a los programas una cantidad adecuada de profesores a tiempo completo de la institución que participen en el programa, para que se garantice la ejecución de investigación y vinculación en los mismos.

Es importante destacar que el porcentaje óptimo de este indicador se definirá en las especificidades para el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración", de acuerdo con su nivel de formación y modalidad de estudios, para maestrías académicas y especializaciones. Para programas de doctorado se aplicará lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Doctorados (CES, Reglamento de Doctorados, 2019).

Tipo de indicador: Cuantitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa cuenta con al menos un 40 % de profesores a tiempo completo de la institución que participan en el programa, lo que permite el normal desarrollo de su oferta académica y garantiza la continuidad y articulación del posgrado con las funciones sustantivas.

Estándar para programas de doctorado:

El programa de doctorado cuenta con al menos ocho (8) profesores titulares con dedicación a tiempo completo, lo que permite el normal desarrollo de su oferta académica y la actividad investigadora.

Fórmula de cálculo para programas de especialización y maestría académica:

$$PTC = \frac{TPTC}{TPP} * 100$$

Donde:

PTC: Porcentaje de profesores a tiempo completo de la institución que colaboran en el programa durante el periodo de evaluación.

TPTC: Total de profesores a tiempo completo.

TPP: Total de profesores del programa durante el período de evaluación.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a) Listado de profesores del programa que participaron en el periodo de evaluación donde se demuestre la afinidad a la asignatura que impartieron con base en la experiencia académica, profesional y/o científica, así como su tipo y tiempo de dedicación en la UEP.
- b) Documentos contractuales o equivalentes, de los profesores que fueron parte del programa en el período de evaluación.
- c) Fuentes de información pertinentes cargadas en el SIIES.

Fórmula de cálculo para programas de doctorado:

$$TPTTC = \sum_{i=1}^n PTTG_i$$

Donde:

TPTTC: Total de profesores titulares con dedicación a tiempo completo de la institución que colaboran en el programa de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración" durante el período de evaluación.¹

PTTC_i: Profesor i-ésimo que cumple con las condiciones de titularidad y dedicación a tiempo completo de la institución y que colabora en el programa durante el periodo de evaluación.

n: Total de profesores de la institución que colaboran en el programa de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración" durante el período de evaluación.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Listado/nómina de profesores que impartieron clases en el programa de posgrado durante el periodo de evaluación, con información que incluya su formación de cuarto nivel.
- b. Documentos contractuales o equivalentes, de los profesores que fueron parte del programa de posgrado en el período de evaluación.
- c. Fuentes de información pertinentes cargadas en el SIIES.

¹ La valoración en este indicador es dicotómica debido a la normativa. (0 si TPTTC <8 o 1 si TPTTC ≥8)

2.1.4 Indicador: Relación de tutorías por profesor

Este indicador mide el cumplimiento del número de tutorías y/o cotutorías asignadas a cada profesor del programa para los doctorandos, de acuerdo con la normativa vigente, lo que permite atender los requerimientos de estos de manera eficiente.

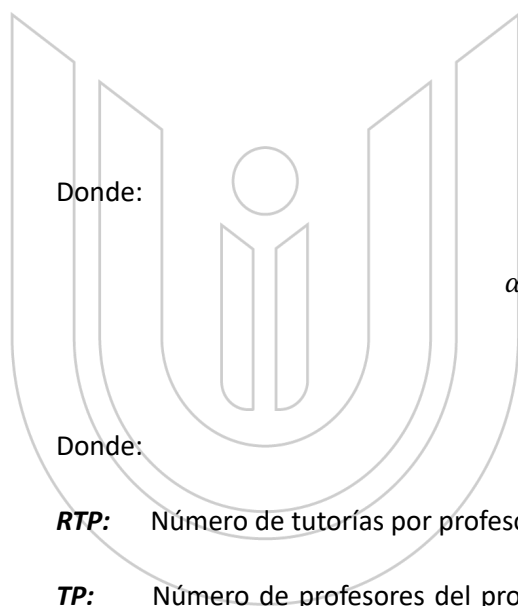
Tipo de indicador: Cuantitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar para programas de doctorado:

Cada profesor podrá ser tutor de máximo tres (3) investigaciones desarrolladas por los doctorandos o su equivalente entre tutorías y/o cotutorías de acuerdo con la normativa vigente.

Fórmula de cálculo de programas de doctorado:



$$RTP = \frac{1}{TP} \sum_{i=1}^{TP} \alpha_i$$

Donde:

$$\alpha_i = \begin{cases} 0, & \text{si } \beta_i > MT \\ 1, & \text{si } \beta_i \leq MT \end{cases}$$

$$\beta_i = TT_i + 0,5 * TCT_i$$

Donde:

RTP: Número de tutorías por profesor

TP: Número de profesores del programa que tienen asignada al menos una tutoría o cotutoría durante el período de evaluación.

α_i : Variable de cumplimiento del profesor i-ésimo que tiene asignada una tutoría o cotutoría de acuerdo con la normativa vigente.

MT: Máximo de tutorías o cotutorías por cada profesor. Este valor se establecerá con base en la normativa vigente.

β_i : Total de tutorías y cotutorías del profesor i-ésimo.

TT_i: Número total de tutorías asignadas al profesor i-ésimo del programa en el período de evaluación.

TCT_i: Número total de cotutorías asignadas al profesor i-ésimo del programa en el período de evaluación.

Nota: No se consideran para el cálculo los profesores que no cuenten con la asignación de al menos una tutoría o cotutoría.

Tabla 3

Relación tutorial profesor – doctorando

Relación	Equivalencia
Tutoría	1,0
Cotutoría	0,5

Nota: Elaboración CACES (2024)

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- Listado/nómina de doctorandos que se encuentran realizando la investigación.
- Listado/nómina de profesores tutores que contemplen las tutorías y cotutorías asignadas.
- Documentos o procesos contractuales o equivalentes de los profesores tutores y cotutores que fueron parte del programa en el período de evaluación.
- Información pertinente cargada en el sistema SIIES.
- Malla curricular del programa de posgrado en el campo de Educación comercial y administración.

Subcriterio 2.2: Gestión Académica

El criterio de gestión académica aborda la trayectoria académica y profesional del profesor que incluye un plan de desarrollo y capacitación a los profesores, actualización científica y procesos de movilidad.

2.2.1 Indicador: Desarrollo y Capacitación

Este indicador evalúa si la instancia institucional correspondiente, promueve que los profesores que participan en el programa acceden a procesos de capacitación y desarrollo profesional, alineados a la normativa institucional.

Este indicador evalúa la participación de los profesores en eventos de actualización pedagógica, didáctica, científica especializada, artística, afín al área en la que el profesor dicta las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes; así como de temas pedagógicos o relacionados a las acciones de investigación o vinculación del programa, con el propósito de mejorar sus competencias profesionales y didácticas especializadas y contribuir a la innovación en el proceso de enseñanza - aprendizaje y mejorar la calidad educativa.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

La institución cuenta con normativa para el desarrollo y capacitación integral del cuerpo académico que incluye a los profesores del programa. Los profesores tienen acceso a planes de desarrollo y capacitación de acuerdo con las necesidades de cada programa, asignatura, curso, módulo o equivalente, y articulados a la planificación institucional. El programa o la instancia institucional correspondiente realiza un seguimiento de las acciones de capacitación y desarrollo del cuerpo académico.

Elementos fundamentales

1. La institución cuenta con normativa que promueve los procesos de desarrollo y capacitación integral que incluyen a los profesores del programa de posgrado.
2. Los profesores del programa son informados sobre los procesos específicos de desarrollo y capacitación académica y profesional.
3. La instancia institucional correspondiente, cuenta con un plan integral de capacitación para el cuerpo académico del posgrado acorde con la oferta académica (investigación, pedagogía y didáctica, tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC)), y otras temáticas requeridas.
4. El programa o la instancia institucional correspondiente desarrolla el seguimiento al plan de capacitación y establece planes de mejora continua.

Fuentes de información

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Documentos que contengan el plan de desarrollo y capacitación del cuerpo académico (en los casos que corresponda).

- b. Documentos que demuestren la difusión de los procesos de desarrollo y capacitación docente a todos los profesores del programa.
- c. Documentos que contemplen la ejecución del plan de desarrollo y capacitación del cuerpo académico del programa (en los casos que corresponda).
- d. Certificados de desarrollo y capacitación docente impartida a los profesores del programa, que cuenten con una duración de más de 40 horas y hayan contado con el aval académico de una UEP.
- e. Plan de seguimiento de los procesos de capacitación docente que incluye planes de acción sobre la base de los resultados.
- f. Documentos que demuestren la participación de los profesores del programa en eventos de actualización afín al área en la que el profesor dicta las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes, relacionados con el programa, o actualización científica, pedagógica o didáctica.

2.2.2 Indicador: Movilidad académica

El indicador evalúa la participación de profesores del programa en actividades de movilidad desde y hacia otras instituciones dentro y fuera del país para el desarrollo de acciones de cooperación. La movilidad del cuerpo académico puede ser considerada como una característica que contribuye a la calidad del programa. (Hernández, 2010).

En ese sentido, se evalúa qué oportunidades de movilidad plantea y ejecuta el programa, apalancado en los lineamientos institucionales, para que sus profesores puedan acceder a la movilidad académica y fortalecer los procesos académicos, investigativos, entre otros, con el fin de mejorar la calidad del programa.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

El programa o la instancia institucional correspondiente ha implementado acciones que propician la movilidad docente interna y externa, ya sea de manera presencial o apalancadas en las nuevas tecnologías disponibles.

Elementos fundamentales:

1. El programa o la instancia institucional correspondiente planifica y ejecuta acciones tales como: estancias de investigación (para doctorados), clases espejo, organización o participación en eventos académicos nacionales e internacionales, entre otros, en los que promueven la movilidad

del cuerpo académico del programa de posgrado a otras instituciones dentro y fuera del país y que aportan de manera significativa al desarrollo del programa.

2. El programa promueve la incorporación de profesores invitados nacionales o internacionales que aportan de manera significativa al desarrollo de este.
3. El programa o la instancia institucional correspondiente desarrolla el seguimiento a la movilidad académica y establece planes de mejora continua para los programas de posgrado.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Documentos que demuestren que el programa, a través de la instancia correspondiente institucional, forma parte de redes académicas, convenios interinstitucionales, cartas de invitación, compromiso e intención, entre otros.
- b. Documentos que contemplen estrategias y propuestas para promover la movilidad del cuerpo académico del programa.
- c. Documentos sobre la implementación de acciones de movilidad aplicadas por el programa a través de la instancia institucional correspondiente.
- d. Listado/nómina de profesores nacionales y/o internacionales invitados que participaron en el programa en el periodo de evaluación.
- e. Documentos que demuestren la formación académica de profesores invitados que no cuenten con el registro en SENESCYT.
- f. Informes sobre actividades de movilidad desarrolladas por profesores del programa que hayan participado en estas.

Subcriterio 2.3: Evaluación y satisfacción del profesor

Este indicador evalúa la aplicación de la evaluación integral, cuyos resultados aportan a la toma de decisiones respecto al mejoramiento del desempeño del profesor y la calidad de la enseñanza. La evaluación integral de desempeño abarca las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y/o gestión académica/educativa (de acuerdo con el distributivo de asignación de actividades docentes), cuyos resultados sirven para la toma de decisiones y la elaboración de propuestas de mejoramiento académico continuo. La evaluación del profesor se basa en la participación de los actores involucrados en la calidad de la educación: autoridades, profesores y estudiantes del programa.

Asimismo, el criterio evalúa la satisfacción del profesor con las condiciones que tiene dentro de la UEP y del programa para el desarrollo de sus actividades académicas.

Esta evaluación se basa en normativas institucionales y se gestiona a través de una instancia institucional responsable, que cuenta con recursos tecnológicos para garantizar la ejecución periódica de las evaluaciones, considerando la participación de todos los actores. Dicha unidad provee los resultados que correspondan a las instancias respectivas y realiza un seguimiento sobre la toma de decisiones con base a los mismos.

2.3.1 Indicador: Evaluación integral del desempeño

El indicador evaluación integral del desempeño, plantea la aplicación de un proceso de evaluación integral del profesor, cuyos resultados se orientan a la toma de decisiones enfocadas al mejoramiento del desempeño del profesor y de la calidad del programa.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación

Estándar:

El programa o la instancia institucional correspondiente ejecuta procesos de evaluación integral a sus profesores, conforme a la normativa vigente, que permiten valorar el desempeño de las responsabilidades asignadas a estos. Los resultados de dichas evaluaciones son periódicos, difundidos a los involucrados y sustentan el proceso de toma de decisiones, a través de propuestas de mejoramiento del desempeño de los profesores.

Elementos fundamentales:

1. El programa o la instancia institucional correspondiente ejecuta la evaluación integral del desempeño de los profesores que participan en el programa, al final de cada asignatura, curso, módulo o sus equivalentes, considerando el marco normativo institucional.
2. La evaluación se desarrolla mediante mecanismos participativos con los actores involucrados y los resultados generales son difundidos de manera transparente a la comunidad académica.
3. Los resultados de la evaluación integral se utilizan para identificar oportunidades de mejora en el desempeño de los profesores.
4. El programa o la instancia institucional correspondiente desarrolla el seguimiento a la evaluación integral del desempeño y establece planes de mejora continua para el programa de posgrado.

Fuentes de información:

El programa de posgrado presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Normativa e instrumentos para la evaluación integral del profesor y su difusión a los involucrados.
- b. Documentos que contengan los mecanismos de difusión del proceso de evaluación del profesor y sus resultados generales.
- c. Documentos que contengan los mecanismos de participación de todos los actores: autoridades, profesores y estudiantes del programa.
- d. Informes de los resultados del proceso de evaluación del desempeño integral de los profesores correspondientes al periodo de evaluación que incluyan las decisiones adoptadas para la mejora de los procesos académicos del programa.
- e. Informe sobre plan de mejoras establecido con base en los resultados de la evaluación del profesor.

2.3.2 Indicador: Satisfacción del profesor

La satisfacción del profesor analiza las motivaciones que mantienen el entusiasmo de los profesores en el desempeño de su labor educativa, lo que redundará en el éxito de los estudiantes del programa. Los resultados de este indicador permiten plantear acciones de mejora (Ruiz Quiles, 2015).

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

El programa o la instancia institucional correspondiente aplica procesos de evaluación de la satisfacción del profesor, conforme a la normativa institucional, que permiten demostrar el nivel de ésta mediante el uso de instrumentos que se alinean a los objetivos de la institución y del programa. Los resultados de la evaluación de la satisfacción del profesor son periódicos y sustentan el proceso de toma de decisiones, a través de propuestas de mejoramiento.

Elementos fundamentales:

1. El programa o la instancia institucional correspondiente cuenta con herramientas específicas para la evaluación de la satisfacción del profesor, considerando los objetivos y el marco normativo institucional.

2. La instancia pertinente difunde y aplica el instrumento de evaluación a los profesores del programa de manera objetiva y transparente.
3. El programa o la instancia institucional correspondiente difunde los resultados generales obtenidos de la evaluación de satisfacción del profesor a la comunidad académica del programa.
4. Los resultados de la evaluación de satisfacción del profesor se utilizan al cierre de cada cohorte para identificar oportunidades de mejora en el desarrollo del programa.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Instrumentos de evaluación de la satisfacción del profesor.
- b. Documentos que contengan los mecanismos de la difusión y aplicación de los instrumentos de evaluación de satisfacción del profesor.
- c. Documentos o informes con los resultados generales de la evaluación de la satisfacción del profesor y su difusión.
- d. Informe sobre plan de mejoras establecido con base en los resultados de la evaluación de la satisfacción del profesor.

CRITERIO 3: ESTUDIANTES Y GRADUADOS

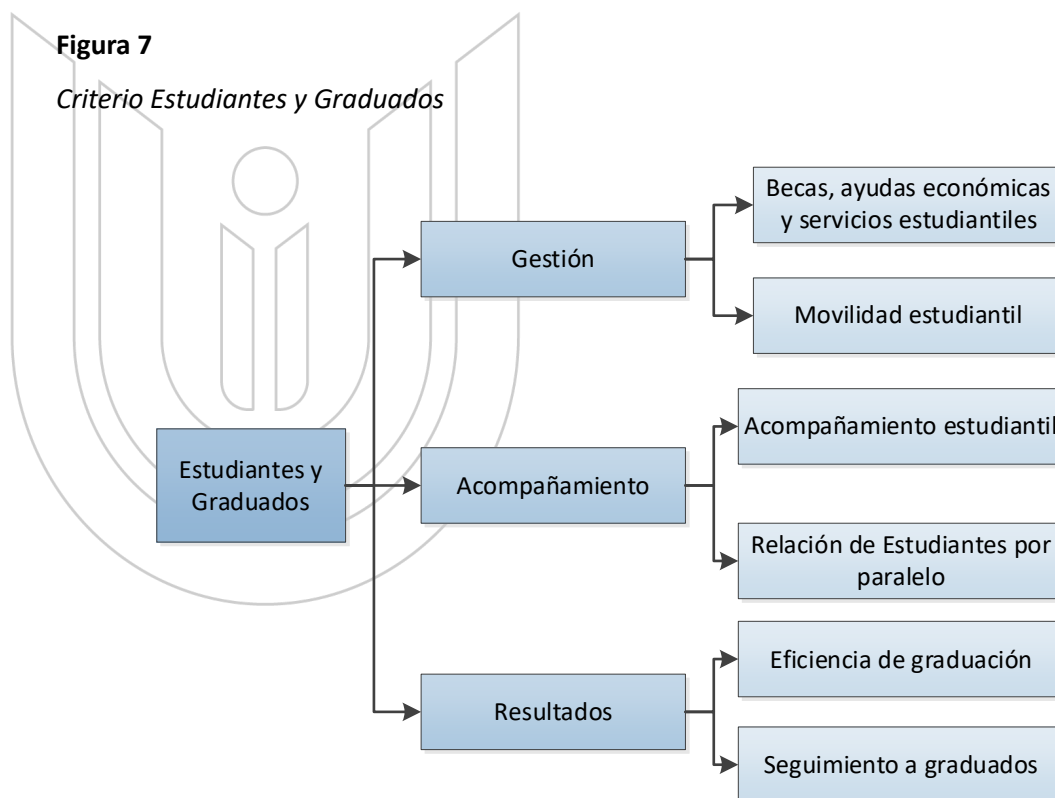
En este criterio se evalúa como el programa se articula con la normativa institucional donde se estipula el otorgamiento de becas y ayudas económicas, la provisión de servicios estudiantiles y oportunidades para movilidad de los estudiantes del programa de posgrado.

El programa fomenta un entorno favorable para que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje del perfil de egreso, generando las condiciones necesarias que garanticen su permanencia en el programa, mejoren su experiencia y logren titularse.

Finalmente, en este criterio se evalúa el impacto de la formación del estudiante del programa en su desarrollo personal y profesional, evaluando si el profesional ha adquirido o fortalecido las competencias demandadas en su entorno laboral, de emprendimiento, entre otros. En la Figura 7, se muestra los subcriterios:

Figura 7

Criterio Estudiantes y Graduados



Nota. Tomado como base de CACES (2023) Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado

Subcriterio 3.1: Gestión

El subcriterio Gestión evalúa si el programa se articula a la normativa institucional para el otorgamiento de becas, ayudas económicas, la provisión de servicios estudiantiles y oportunidades para movilidad de los estudiantes del programa.

3.1.1 Indicador: Becas, ayudas económicas y servicios estudiantiles

Este indicador evalúa que los estudiantes del programa se beneficien de una política integral de becas, ayudas económicas y servicios estudiantiles. Los servicios previstos por la institución sirven para atender las necesidades de los estudiantes de posgrado, a través de programas y acciones específicas, debidamente planificadas y organizadas.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación

Estándar:

El otorgamiento de becas o ayudas económicas a los estudiantes del programa de posgrado es planificada y ejecutada por la instancia institucional pertinente. La adjudicación de éstas se basa en criterios claros y transparentes que son comunicados pública y oportunamente a los postulantes y estudiantes. La institución que oferta el programa facilita el acceso a servicios que promueven el bienestar estudiantil de los estudiantes del programa.

Elementos fundamentales:

1. La normativa institucional contempla mecanismos para la asignación de becas o ayudas económicas a los estudiantes del programa de posgrado.
2. Los estudiantes del programa, que lo requieren, se han beneficiado de becas o ayudas económicas de la institución bajo un proceso transparente.
3. El programa, a través de las respectivas instancias institucionales, monitorea la provisión oportuna de servicios a sus estudiantes.
4. El programa o la instancia institucional correspondiente desarrolla el seguimiento a la gestión de becas, ayudas económicas y servicios estudiantiles que ayudan a establecer planes de mejora continua para el programa de posgrado.

Para el caso de doctorados:

5. El programa asigna becas o ayudas económicas para los estudiantes que lo requieren y plazas como profesores o investigadores ocasionales a tiempo parcial.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Normativa institucional para la asignación de becas, ayudas económicas y acceso a los servicios estudiantiles que incluya a los estudiantes de posgrado.
- b. Mecanismos de difusión referente a los procesos para el otorgamiento de becas, ayudas económicas y servicios estudiantiles a los estudiantes de posgrado.
- c. Listado/nómina de estudiantes del programa que han aplicado a una beca o ayuda económica (de ser el caso).
- d. Documentos relacionados con el proceso de asignación de becas o ayudas económicas.
- e. Listado/nómina de estudiantes de doctorado que han accedido a becas, ayudas económicas, plazas para profesores o investigadores, entre otros.
- f. Documentos que sustenten la asignación de becas, ayudas económicas, plazas para profesores o investigadores, entre otros.

3.1.2 Indicador: Movilidad estudiantil

Constituye una de las estrategias de movilidad interna y externa para el intercambio de conocimientos y experiencias dentro de los programas. Las actividades de movilidad estudiantil buscan ampliar las oportunidades de los estudiantes para lograr nuevas experiencias y conocimientos que benefician la formación académica y profesional.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

El programa promueve acciones que propician la movilidad estudiantil presencial y/o virtual, enmarcadas en las estrategias institucionales y apalancadas en las nuevas tecnologías disponibles. Estas actividades se planifican para contribuir a la formación profesional en áreas de interés al plan de estudios o plan curricular del programa.

Elementos fundamentales:

1. La institución cuenta con convenios en ejecución de cooperación interinstitucional u otros mecanismos para propiciar el intercambio y la movilidad de estudiantes de posgrado.

2. La instancia institucional a cargo de movilidad estudiantil cuenta con normativa específica y accesible para los estudiantes de posgrado que define los procesos para postular y participar en estas actividades.
3. El programa o la instancia institucional correspondiente demuestra que ha planificado y ha promovido entre los estudiantes del programa, actividades o eventos que propician la movilidad hacia y desde otras instituciones nacionales o internacionales de manera física o virtual.
4. El programa o la instancia institucional correspondiente desarrolla el seguimiento a la movilidad estudiantil para establecer los planes de mejora continua para el programa de posgrado.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información, que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Normativa institucional que, en el marco de los procesos de movilidad estudiantil, incluya a los estudiantes de posgrado.
- b. Listado de convenios en ejecución u otros instrumentos que promueven la movilidad estudiantil para los estudiantes de posgrado.
- c. Información de estudiantes de posgrado que incluya las actividades de movilidad o intercambio desde y hacia otras instituciones nacionales e internacionales en las que han participado, presencial o virtualmente, de ser el caso.

Subcriterio 3.2: Acompañamiento

Este subcriterio evalúa las condiciones para garantizar que los estudiantes permanezcan y finalicen su programa en óptimas condiciones.

3.2.1 Indicador: Acompañamiento estudiantil

Este indicador evalúa los procesos de acompañamiento que el programa aplica para sus estudiantes y el apoyo que brinda durante el periodo de formación. El seguimiento implica un proceso asistencial que incluye apoyo en actividades relacionadas a procesos académicos, administrativos, financieros, entre otros, que ofrezca la institución y que tiene por finalidad que los estudiantes se encuentren orientados y motivados para desarrollar su propio proceso hasta su graduación.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

El programa brinda acompañamiento y apoyo a sus estudiantes conforme con la normativa institucional, utilizando para ello procesos o acciones que aportan con su desempeño integral durante el proceso formativo. La información del programa es pública, de libre acceso y se da la apertura a los estudiantes para que expresen sus opiniones que contribuyen a la mejora continua. El acompañamiento estudiantil incluye apoyo en actividades relacionadas a procesos académicos, administrativos, financieros, entre otros, que ofrezca la institución a los estudiantes del programa.

Elementos fundamentales:

1. La instancia institucional correspondiente cuenta con una normativa para el acompañamiento estudiantil, que incluye a los estudiantes de posgrado.
2. El programa provee de información transparente y de libre acceso a los estudiantes y da apertura para que puedan expresar sus opiniones y sugerencias para la mejora continua.
3. El programa o la instancia institucional correspondiente cuenta con acciones que contribuyen con el desempeño académico del estudiante y los procesos que implican su permanencia en el programa.
4. El programa evalúa la satisfacción del estudiante con los servicios y acompañamiento recibido durante su permanencia en el programa.
5. El programa o la instancia institucional correspondiente desarrolla el seguimiento al acompañamiento estudiantil para establecer planes de mejora continua para el programa de posgrado.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Normativa sobre los procesos o acciones de acompañamiento académico, administrativo, financiero, entre otras, que incluya a los estudiantes de posgrado.
- b. Documentos (lineamientos, procedimientos, informes, entre otros) que demuestren el acompañamiento en las actividades académicas, administrativas, financieras, entre otras, a los estudiantes del programa.
- c. Documentos sobre la difusión de la información, las opiniones de los estudiantes y las acciones de mejora llevadas a cabo, de ser el caso.
- d. Documentos que contengan los resultados del acompañamiento estudiantil (satisfacción del estudiante) y acciones de mejora con base en estos.

3.2.2 Indicador: Relación de estudiantes por paralelo

Este indicador mide la relación del número de estudiantes por cada paralelo del programa en el periodo de evaluación de acuerdo con el nivel y la modalidad de estudios; permite evaluar las condiciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje.

Tipo de indicador: Cuantitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar para programas de especialización y maestría académica en las modalidades presencial y semipresencial:

Cada paralelo o grupo de cada asignatura, curso, módulo o su equivalente cuenta con un máximo de 35 (treinta y cinco) estudiantes, asegurando así una formación y atención personalizada para cada estudiante.

Estándar para programas de especialización y maestría académica en las modalidades híbrida, en línea y a distancia:

Cada paralelo o grupo de cada asignatura, curso, módulo o su equivalente cuenta con un máximo de 70 (setenta) estudiantes, asegurando así una formación y atención personalizada para cada estudiante. En caso de superar los 35 (treinta y cinco) estudiantes, se requerirá la participación de un tutor que posea el mismo nivel y formación afín al programa. En la modalidad híbrida, para el caso de las actividades presenciales, se tomará en cuenta la misma consideración que para la modalidad presencial y semipresencial.

Fórmula de cálculo:

$$EPP = \frac{1}{TPA} \sum_{i=1}^{TPA} \alpha_i$$

Donde:

$$\alpha_i = \begin{cases} 0, & \text{si } TEP_i > MEP \\ 1, & \text{si } TEP_i \leq MEP \wedge TEP_i \neq 0 \end{cases}$$

Donde:

EPP: Estudiantes por paralelo.

TPA: Total de paralelos, cursos, módulos o su equivalente, impartidos en el programa durante el periodo de evaluación.

α_i : Variable de cumplimiento del paralelo i-ésimo que cuenta con el número de estudiantes de acuerdo con el estándar de calidad.

TEP_i: Número total de estudiantes del paralelo i-ésimo del programa.

MEP: Máximo estudiantes por paralelo.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- Listado/nómina de profesores que impartieron clases en el programa durante el periodo de evaluación por asignatura.
- Documentos contractuales o equivalentes de los profesores que fueron parte del programa en el período de evaluación.
- Listado/nómina de estudiantes matriculados en el programa dentro del periodo de evaluación.
- Información pertinente cargada en el sistema SIIES.
- Malla curricular del programa de posgrado en el campo de Educación comercial y administración.

Subcriterio 3.3: Resultados

Este subcriterio permite determinar si los resultados de aprendizaje se han alcanzado y si el profesional ha adquirido o fortalecido las competencias demandadas por el mercado laboral, en el emprendimiento o en estudios posteriores.

El criterio busca conocer si los graduados culminaron con el programa, y están satisfechos con su empleo o emprendimiento, con la formación recibida, y si ésta le permite proyectarse e incursionar en su entorno de manera competitiva, entre otros.

3.3.1 Indicador: Eficiencia de Graduación

El indicador evalúa el porcentaje de estudiantes del programa que se gradúan en el tiempo reglamentario, de acuerdo con la normativa institucional.

Este dato permite determinar que los procesos y acciones llevadas a cabo por el programa se han centrado en dar atención a los estudiantes y han promovido su permanencia y en consecuencia mejoran los porcentajes de graduación, por lo que se puede considerar como una medida de eficiencia (Dubs, 2005).

Tipo de indicador: Cuantitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa cuenta con eficiencia de graduación de al menos el 82 %.

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con eficiencia de graduación de al menos el 40 %.

Fórmula de cálculo:

$$EG = \frac{NEG}{NEM - NER} * 100$$

Donde:

EG: Eficiencia de Graduación

NEG: Número de estudiantes por cohortes definidas dentro del periodo de evaluación que se graduaron en el tiempo de duración del programa aprobado por el CES, más un año adicional.

NEM: Número de estudiantes por cohortes definidas dentro del período de evaluación que se matricularon al inicio del programa.

NER: Número de estudiantes retirados justificados por retiro voluntario, situaciones fortuitas, fuerza mayor o casos en los que la UEP haya formalizado con base en su normativa interna.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- Listado/nómina de estudiantes matriculados por cohortes definidas dentro del período de evaluación del programa.
- Listado/nómina de estudiantes por cohortes definidas que se graduaron en el tiempo definido reglamentariamente de acuerdo con la normativa institucional y el programa aprobado por el CES.
- Listado/nómina de estudiantes por cohortes definidas dentro del período de evaluación del programa por retiro voluntario, situaciones fortuitas o fuerza mayor de una, algunas o todas las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes y que fueron aprobados de ser el caso.
(Verificación en visita *in situ*)

- d. Documentos que sustenten los casos, exclusivamente, por retiro voluntario, situaciones fortuitas o fuerza mayor del programa solicitados por los estudiantes matriculados por cohortes definidas dentro del período de evaluación del programa y que fueron aprobados de ser el caso.

3.3.2 Indicador: Seguimiento a graduados

Este indicador evalúa, si los graduados están satisfechos con la formación que recibieron en el programa, las experiencias y competencias desarrolladas que le sirven para su desempeño en su vida profesional, en el ámbito laboral, en emprendimientos de ser el caso y con su participación en actividades académicas y sociales, entre otras que le ofrece el programa o la institución, luego de haberse graduado.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

El seguimiento a graduados provee de resultados sobre la calidad de su formación, la influencia en su desempeño profesional y laboral, el nivel de satisfacción de los graduados con la formación recibida, entre otros; estos resultados se difunden entre los actores clave del programa y se utilizan para la implementación de planes de acción que contribuyan al mejoramiento de este.

Elementos fundamentales:

1. La institución o el programa dispone de procesos o acciones de seguimiento a graduados que aportan información específica sobre la pertinencia de la formación recibida, en términos de las competencias requeridas para insertarse y contribuir en su entorno y con su desarrollo personal y en el medio laboral, emprendimientos, entre otros.
2. El programa o la instancia institucional que realiza el seguimiento correspondiente contempla estrategias participativas que involucran a sus graduados de posgrado.
3. El programa o la instancia institucional correspondiente utiliza los resultados del seguimiento a graduados, para analizar las experiencias favorables e implementar planes de acción para el mejoramiento de la formación académica y de los aspectos que requieren los estudiantes de posgrado como parte de una política de aseguramiento de la calidad.
4. El programa o la instancia institucional correspondiente ha establecido mecanismos y canales de comunicación para difundir los resultados del seguimiento a graduados de los programas.
5. El programa o la instancia institucional correspondiente cuenta con estudios de empleabilidad (reputación del programa, proyección profesional, oportunidades de mejora de condiciones

laborales satisfacción del empleador, entre otros) de sus graduados que aportan información específica para la mejora continua del mismo.

6. La instancia responsable de la institución desarrolla actividades académicas o sociales que incluyen a los graduados del programa con la finalidad de fomentar su vinculación con la institución.
7. El programa o la instancia institucional correspondiente analiza los resultados del seguimiento a graduados para establecer los planes de mejora continua del programa de posgrado.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Documentos que contemplen la planificación, metodología y ejecución de procesos de seguimiento a graduados de posgrado.
- b. Informes de los resultados del seguimiento a graduados de posgrado.
- c. Mecanismos de comunicación de los resultados a los actores del proceso de seguimiento a graduados de posgrado.
- d. Documentos sobre la implementación de los planes de acción para el mejoramiento del programa.
- e. Estudios de empleabilidad de los graduados del programa que incluya estadísticas sobre la mejora de las condiciones laborales en el sector educativo.
- f. Informe de actividades académicas o sociales para graduados del programa desarrolladas por la instancia responsable.

CRITERIO 4: INVESTIGACIÓN

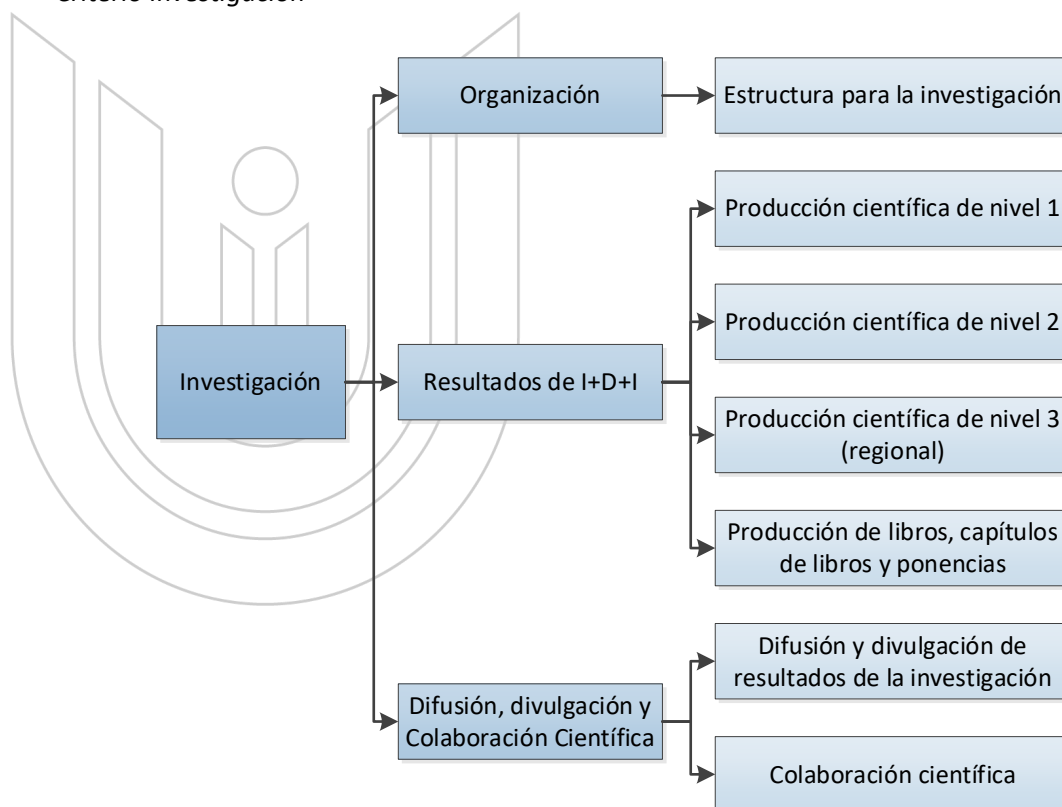
El artículo 4 del Reglamento del Régimen Académico del CES, describe a la investigación como:

Una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. (...) (2022)

En la Figura 8, se muestra los subcriterios:

Figura 8

Criterio Investigación



Nota. Tomado como base de CACES (2023) Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado

Subcriterio 4.1: Organización

Este subcriterio evalúa la existencia de una estructura institucional de investigación y la gestión para el financiamiento de esta. Esta estructura, fomenta la participación de profesores y estudiantes.

4.1.1 Indicador: Estructura de la investigación

El Reglamento de Régimen Académico, en su artículo 4, reconoce que la investigación debe ser planificada, implementada en programas y/o proyectos y que puede ser ejecutada por actores diversos incluidos los profesores, investigadores y/o estudiantes. El indicador evalúa la existencia de una estructura institucional de investigación a la que se articula el programa para el desarrollo de sus actividades de investigación con la participación de sus profesores y/o estudiantes.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los tres años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

La institución cuenta con una estructura de investigación que incluye centros, grupos, unidades o equipos de investigación que fomentan la participación de sus profesores, investigadores y/o estudiantes, que ejecutan proyectos de investigación y generan producción científica, según corresponda, de acuerdo con sus políticas, normativas y líneas de investigación; acorde con el campo de conocimiento de Educación comercial y administración.

Elementos fundamentales:

1. La institución dispone de una estructura de investigación que incluye centros, grupos, unidades o equipos de investigación, que cuenta con políticas y normativas; y líneas de investigación acorde con el campo de Educación comercial y administración.
2. El programa se articula a la estructura y planificación institucional de investigación, para la ejecución de las actividades de esta, a través de la participación de los profesores, investigadores y/o estudiantes del programa.
3. Los centros, grupos, unidades o equipos de investigación nacionales o internacionales, donde participan profesores e investigadores del programa de posgrado, y/o los estudiantes del programa de doctorado, se encuentran activos y generan producción científica, incluyendo investigación formativa, que fortalece las capacidades del programa.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Políticas, normativas y/o procedimientos de investigación relacionados con los programas de posgrado
- b. Documentos sobre los dominios académicos y líneas de investigación institucionales, donde se especifique las relacionadas con el programa de posgrado.
- c. Información de los centros, grupos, unidades o equipos de investigación en los que participaron los profesores, investigadores y/o estudiantes del programa de posgrado.
- d. Planificación institucional de investigación, donde consten las actividades de investigación de los centros, grupos, unidades o equipos de investigación en los que participaron los profesores, investigadores y/o estudiantes del programa de posgrado.
- e. Listado de profesores, investigadores y/o estudiantes que formaron parte de los centros, grupos, unidades o equipos de investigación, de acuerdo con el programa.
- f. Documentos institucionales que respalden la producción científica generada por los centros, grupos, unidades o equipos de investigación en los que participaron los profesores, investigadores y/o estudiantes del programa de posgrado, como informes de cumplimiento de la producción científica, entre otros que la UEP considere pertinentes.
- g. Tesis, trabajos finales o producción científica o académica de estudiantes del programa que se desarrollaron como parte de proyectos de los centros, grupos, unidades o equipos de investigación en los que participaron los profesores, investigadores y/o estudiantes del programa de posgrado.

Subcriterio 4.2: Resultados de I+D+I

Los resultados de la investigación se demuestran en términos de las publicaciones científicas en revistas indexadas, libros, capítulos de libro y memorias de congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de resultados de relevancia científica (ponencias). Este subcriterio evalúa la producción científica del programa de posgrado, como resultado de los procesos de investigación en los que participan los profesores, investigadores y/o estudiantes del programa de posgrado.

4.2.1 Indicador: Producción científica de nivel 1

El indicador evalúa la publicación de artículos en revistas indexadas en bases de datos de nivel 1, como resultado de la participación de los profesores y/o investigadores del programa en procesos de investigación. En este sentido, se cuantifica la producción de artículos que se encuentra indexados en *Scopus* y *Web of Science*.

Se utilizan los cuartiles de clasificación de revistas Q_1 - Q_2 , en el campo específico a la educación comercial y administración de *Scopus*, basados en *SJR/ CiteScore* y para *Web of Science* la clasificación de los cuartiles se basa en el *Journal Citation Reports (JCR)*. En este sentido se establecen dos niveles de clasificación, según lo establecido en el Reglamento de Acreditación y Categorización de Investigadores (2021, Art 9), expedido mediante acuerdo SENESCYT-2021-029:

- Nivel 1: Son aquellas (...) publicaciones en revistas situadas en el primer o segundo cuartil según el *Journal Citation Reports (JCR)* o *Scimago Journal Ranking (SJR)*.

Para el caso de los programas multidisciplinarios, se hará el análisis respectivo en base a las especificidades de cada campo de conocimiento.

Tipo de indicador: Cuantitativo

Período de evaluación: Los tres años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con un índice de producción científica de al menos 1,3 para las publicaciones de nivel 1; como resultado de los procesos de investigación en los que han participado los profesores durante el período de evaluación.

Fórmula de cálculo para programas de doctorado:

$$PCD_{n1} = \frac{1}{TPTC} \sum_{i=1}^n (a_i + Q_{xi})$$

Donde:

PCD_{n1} : Producción Científica de nivel 1 del programa de Doctorado²

² Para el caso de los programas de doctorado, si se alcanzan el cumplimiento de la Producción científica de nivel 1, se asignará el valor de cumplimiento máximo a la producción de nivel 2 y 3.

TPTC: Total de profesores a tiempo completo que impartieron clases en el programa de doctorado en el periodo de evaluación.

Adicionalmente, como parte de los profesores del programa, también se considerarán los docentes que hayan participado como tutores de trabajos de titulación con dedicación a tiempo completo o medio tiempo de la institución, siempre que hayan publicado en el periodo de evaluación.

n: Número total de artículos publicados por profesores que participan en el programa de posgrado.

a_i : Artículo i -ésimo validado. No se reconocerán artículos con más de cuatro (4) autores con filiación a la misma UEP.³

Q_{xi} : Este es un valor de compensación basado en el cuartil en el que se ubicaba la revista cuando se publicó el artículo i -ésimo. Esta compensación se valorará de la siguiente manera:

Tabla 4
 Valoración de Q_x nivel 1

CUARTIL (Q)	VALOR
Q_1	0,5
Q_2	0,3

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- Para el caso de los artículos publicados en revistas *Open Access* (acceso abierto), que permitan la visualización del artículo completo, bastará con colocar el DOI, caso contrario, se requerirá el registro en el SIIES del artículo publicado, en formato PDF que contenga: código ISSN, código DOI,

³ Se asignará un valor de 1 si el artículo cumple con todas las condiciones establecidas en la Ficha MEP 4.2 Artículos.

nombre de los autores donde conste el nombre del profesor del programa de posgrado, filiación del profesor a la UEP, fecha de publicación.

- b. Listado de profesores que impartieron clases en el programa durante el período de evaluación, donde se especifique el tiempo de dedicación a la institución.
- c. Listado de tutores del programa que han generado producción científica de nivel 1 en el período de evaluación, con la información que respalda la afiliación de estos a la institución.

4.2.2 Indicador: Producción científica de nivel 2

El indicador evalúa la publicación de artículos en revistas indexadas en bases de datos de nivel 2, como resultado de la participación de los profesores y/o investigadores del programa en procesos de investigación. En este sentido, se cuantifica la producción de artículos que se encuentra indexados en *Scopus* y *Web of Science*.

Se utilizan los cuartiles de clasificación de revistas Q₃-Q₄-Q₀ dentro de los subcampos asociados a la educación comercial y administración de *Scopus*, basados en *SJR/ CiteScore* y para *ISI Web of Knowledge* la clasificación de los cuartiles se basa en el *Journal Citation Reports (JCR)*. En este sentido se establece la siguiente clasificación, según lo establecido en el Reglamento de Acreditación y Categorización de Investigadores (2021, Art 9), expedido mediante acuerdo SENESCYT-2021-029:

- Nivel 2: Son aquellas que están publicadas en revistas recogidas en las bases de datos *Web of Science* o *Scopus*; y que corresponden a revistas situadas en el tercer o cuarto cuartil según el *Journal Citation Reports (JCR)* o *Scimago Journal Ranking (SJR)*.

Además, como parte de las publicaciones de nivel 2, se incluirán los *conference proceedings* que consten en las bases de datos antes mencionadas.

Para el caso de los programas multidisciplinarios, se hará el análisis respectivo en base a las especificidades de cada campo de conocimiento.

Al alcanzar el valor objetivo en el estándar de producción en el nivel 2, se considerará que esto incluye automáticamente a las producciones de nivel 3. De esta manera, se asignará el valor de cumplimiento a la producción de nivel 3.

Tipo de indicador: Cuantitativo

Período de evaluación: Los tres años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa cuenta con una producción científica de al menos 7,5 en publicaciones de nivel 2, que incluye, productos científicos y/o tecnológicos, como resultado de los procesos de investigación en los que han participado los profesores, investigadores y/o estudiantes (en coautoría) del programa durante el período de evaluación.

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con un índice de al menos 1 en producción científica de nivel 2, como resultado de la actividad investigadora en los proyectos desarrollados por los centros, grupos, unidades o equipos de investigación en los que han participado los profesores durante el período de evaluación.

Fórmula de cálculo para programas de especializaciones y maestrías académicas:

$$PCEMA_{n2} = \sum_{i=1}^n (a_i + Q_{xi})$$

Donde:

$PCEMA_{n2}$: Producción científica de nivel 2 del programa de especialización o maestría académica.

n : Número total de artículos publicados por profesores, investigadores y/o estudiantes (en coautoría) que participan en el programa de posgrado.

a_i : Artículo i-ésimo validado. No se reconocerán artículos con más de cuatro (4) autores con filiación a la misma UEP.⁴

Q_{xi} : Este es un valor de compensación basado en el cuartil en el que se ubicaba la revista cuando se publicó el artículo i-ésimo. Esta compensación se valorará de la siguiente manera:

⁴ Se asignará un valor de 1 si el artículo cumple con todas las condiciones establecidas en la Ficha MEP 4.2 Artículos.

Tabla 5

 Valoración de Q_x nivel 2 especialización o maestría

CUARTIL (Q)	VALOR
Q_1	0,5
Q_2	0,3
Q_3	0,2
Q_4	0,1
Q_0	0

Para el caso de los artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos de alcance mundial que no tienen un cuartil asignado (Q_0), como el *Emerging Sources Citation Index (ESCI)*, se contarán sin añadir ninguna compensación.

Adicionalmente, en el caso de los programas de maestría y especializaciones, si el programa cuenta con artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos de alcance mundial de nivel 1 ($Q_1 - Q_2$), se valorarán de acuerdo con el factor de compensación.

Fórmula de cálculo para programas de doctorado:

$$PCD_{n2} = \frac{1}{TPTC} \sum_{i=1}^n (a_i + Q_{xi})$$

Donde:

PCD_{n2} : Producción Científica de nivel 2 del programa de doctorado.

$TPTC$: Total de profesores a tiempo completo que impartieron clases en el programa de doctorado en el periodo de evaluación.

Adicionalmente, como parte de los profesores del programa, también se considerarán los docentes que hayan participado como tutores de trabajos de titulación con dedicación a tiempo completo o medio tiempo de la institución, siempre que hayan publicado en el periodo de evaluación.

n: Número total de artículos publicados por profesores que participan en el programa de posgrado.

a_i: Artículo i-ésimo validado. No se reconocerán artículos con más de cuatro (4) autores con filiación a la misma UEP.⁵

Q_{xi}: Este es un valor de compensación basado en el cuartil en el que se ubicaba la revista donde se publicó el artículo i-ésimo. Esta compensación se valorará de la siguiente manera:

Tabla 6

Valoración de Q_x nivel 2 doctorado

CUARTIL (Q)	VALOR
<i>Q₁</i>	0,5
<i>Q₂</i>	0,3
<i>Q₃</i>	0,2
<i>Q₄</i>	0,1
<i>Q₀</i>	0

Los artículos publicados en revistas indexadas en bases de datos de alcance mundial que no tienen un cuartil asignado (*Q₀*), como el *Emerging Sources Citation Index (ESCI)*, se contarán sin añadir ninguna compensación.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- Para el caso de los artículos publicados en revistas *Open Access* (acceso abierto), que permitan la visualización del artículo completo, bastará con colocar el DOI, caso contrario, se requerirá el registro en el SIIES del artículo publicado, en formato PDF que contenga: código ISSN, código DOI, nombre de los autores donde conste el nombre del profesor del programa de posgrado, filiación del profesor a la UEP, fecha de publicación.
- Listado de profesores que impartieron clases en el programa durante el período de evaluación, donde se especifique el tiempo de dedicación a la institución.

⁵ Se asignará un valor de 1 si el artículo cumple con todas las condiciones establecidas en la Ficha MEP 4.2 Artículos.

- c. Listado de tutores del programa que han generado producción científica de alcance mundial en el período de evaluación, con la información que respalda la afiliación de estos a la institución.

4.2.3 Indicador: Producción científica de nivel 3 (regional)

El indicador evalúa la publicación de artículos en revistas indexadas en bases de datos de alcance regional como resultado de la participación de los profesores y/o investigadores del programa en procesos de investigación. La producción científica regional aportará al desarrollo del programa de posgrado en su proceso de mejora continua, contribuyendo al desarrollo social, generación del conocimiento y avance de la ciencia.

Tipo de indicador: Cuantitativo

Período de evaluación: Los tres años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa ha generado una producción científica de nivel 3 (regional) de al menos 15 artículos, como resultado de los procesos de investigación en los que han participado los profesores durante el período de evaluación.

Estándar para programas de doctorado:

El programa cuenta con un índice de producción científica de nivel 3 (regional) de al menos 1, como resultado de los procesos de investigación en los que han participado los profesores, durante el período de evaluación.

Fórmula de cálculo para programas de especialización y maestría académica:

$$PCEMA_{n3} = \sum_{i=1}^n PR_i$$

Donde:

$PCEMA_{n3}$: Producción científica de nivel 3 (regional) publicada en revistas indexadas en otras bases de datos diferentes a Scopus y WoS, como: Latindex (Catálogo 2.0), Scielo, Redalyc, DOAJ, EBSCO, OAJI, Proquest, REDIB, CLASE, entre otras (Anexo 1).

n : Número total de artículos publicados por profesores que participan en el programa de posgrado.

PR_i: Artículo i-ésimo validado. No se reconocerán artículos con más de cuatro (4) autores con filiación a la misma UEP.⁶

Fórmula de cálculo para programas de doctorado:

$$PCD_{n3} = \frac{1}{TPTC} \sum_{i=1}^n PR_i$$

Donde:

PCD_{n3}: Producción científica de nivel 3 (regional) publicada en revistas indexadas en otras bases de datos diferentes a *Scopus* y *WoS*, como: *Latindex* (Catálogo 2.0), *Scielo*, *Redalyc*, *DOAJ*, *EBSCO*, *OAJI*, *Proquest*, *REDIB*, *CLASE*, entre otras (Anexo 1).

TPTC: Total de profesores a tiempo completo que impartieron clases en el programa de doctorado en el periodo de evaluación.

Adicionalmente, como parte de los profesores del programa, también se considerarán los docentes que hayan participado como tutores de trabajos de titulación con dedicación a tiempo completo o medio tiempo de la institución, siempre que hayan publicado en el periodo de evaluación.

n: Número total de artículos publicados por profesores que participan en el programa de posgrado.

PR_i: Artículo i-ésimo validado. No se reconocerán artículos con más de cuatro (4) autores con filiación a la misma UEP.⁷

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

⁶ Se asignará un valor de 1 si el artículo cumple con todas las condiciones establecidas en la Ficha MEP 4.2 Artículos.

⁷ Se asignará un valor de 1 si el artículo cumple con todas las condiciones establecidas en la Ficha MEP 4.2 Artículos.

- a. Artículos publicados en revistas indexadas de alcance regional en formato PDF que contengan: código ISSN, código DOI, nombre de los autores donde conste el nombre del profesor del programa de posgrado, filiación del profesor a la UEP, fecha de publicación.
- b. Listado de profesores que impartieron clases en el programa durante el período de evaluación, donde se especifique el tiempo de dedicación a la institución.
- c. Listado de tutores del programa que han generado producción científica de alcance regional en el período de evaluación, con la información que respalda la afiliación de estos a la institución.

4.2.4 Indicador: Producción de Libros, Capítulos de libro o ponencias

El indicador evalúa las publicaciones de libros, capítulos de libro o ponencias, realizados por los profesores del programa y que sean afines al área de Educación comercial y administración. Los libros, capítulos de libro y las ponencias son resultados de investigación en un área del conocimiento relativa al programa, en la que tienen experiencia los autores, misma que contribuirá al desarrollo social, generación del conocimiento y avance de la ciencia con miras a la mejora continua del programa de posgrado.

La publicación debe haber sido sometida a un proceso de revisión por pares externos y en el caso de las ponencias por parte del comité científico u organizador. Se consideran los libros, capítulos de libro o ponencias en los que se incluya la filiación del autor a la UEP. No se aceptarán manuales, ni documentos similares.

Tipo de indicador: Cuantitativo

Período de evaluación: Los tres años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

El programa de posgrado ha publicado al menos dos (2) libros o su equivalente en capítulos de libro o ponencias, revisados por pares externos o por el comité científico u organizador (ponencias), derivados de la actividad investigadora de los proyectos en los que han participado los profesores, investigadores y/o estudiantes del programa durante el período de evaluación. No se considerará, producción científica con características endogámicas.

Fórmula de cálculo para programas de especialización y maestría académica:

$$PLCLP = L + 0,25Cl + 0,15P$$

Donde:

PLCLP: Producción de Libros, Capítulos de Libro o Ponencias.

L: Número de libros publicados y revisados por pares externos de los profesores que participan en el programa de posgrado. No se reconocerán libros con más de cuatro (4) autores con filiación a la misma UEP.⁸

Cl: Número de capítulos de libro publicados y revisados por pares externos cuyos autores participan en el programa de posgrado. No se reconocerán capítulos de libro con más de cuatro (4) autores con filiación a la misma UEP.⁹

P: Número de ponencias publicadas en memorias de eventos en los que participaron los profesores del programa de posgrado. No se reconocerán ponencias con más de cuatro (4) autores con filiación a la misma UEP.¹⁰

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- Libro en formato PDF con: portada y contra portada, índice del libro donde conste el nombre del profesor como autor o coautor, filiación del profesor a la UEP, año de publicación, consejo editorial o auspicio institucional, código ISBN. En el caso de los libros a los que se pueda acceder de manera íntegra, se podrá colocar únicamente el enlace.
- Capítulo de libro en formato PDF con: portada y contra portada, índice del libro donde conste el o los nombres de los capítulos publicados por los profesores del programa, filiación del profesor a la UEP, año de publicación, consejo editorial o auspicio institucional, código ISBN.

⁸ Para el caso de Libros se asignará un valor de 1 si cumple con todas las condiciones establecidas en la Ficha MEP 4.2.4 Libros y cap.

⁹ Para el caso de Capítulos de Libros se asignará un valor de 1 si cumple con todas las condiciones establecidas en la Ficha MEP 4.2.4 Libros y cap.

¹⁰ Para el caso de las ponencias se asignará un valor de 1 si cumple con todas las condiciones establecidas en la Ficha MEP 4.2.4 Ponencias.

- c. Ponencia (memoria) en formato PDF con: portada y contra portada, índice de la memoria *donde* conste el o los nombres de las ponencias publicadas por los profesores del programa, filiación del profesor a la UEP, año de publicación, consejo editorial o auspicio institucional, código ISBN o ISSN, según el caso.
- d. Al menos, dos Informes de revisión por pares para las editoriales que utilizan el método de revisión por Pares Abierta (*Open Peer Review*), o, certificado/constancia de que la publicación cumplió con procesos de revisión o arbitraje por pares, para el caso de las editoriales que utilizan el método de pares "doble ciegos" (*Double blind peer review*).

Subcriterio 4.3: Difusión, Divulgación y Colaboración Científica

Este subcriterio analiza cómo el programa crea o aprovecha los espacios para la difusión de los resultados de investigación.

4.3.1 Indicador: *Difusión y divulgación de resultados de investigación*

Como indica el Artículo 4 del Reglamento del Régimen Académico, "(...) *los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)*". Este indicador evalúa la participación del programa de posgrado en eventos de difusión.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los tres años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

El programa o instancia institucional ha organizado o participado de manera independiente o en colaboración con otros programas o instituciones, en eventos académicos - científicos nacionales o internacionales para difundir y divulgar los resultados de los proyectos de investigación, en los que han participado sus profesores y/o estudiantes.

Elementos fundamentales:

1. El programa o instancia institucional responsable ha organizado solo o en colaboración, eventos académicos (*seminarios, conferencias, talleres, simposios, paneles, entre otros*) para la difusión y divulgación de los resultados de sus investigaciones.
2. Los profesores y/o estudiantes del programa de posgrado difunden y divulgan los resultados o productos de sus investigaciones en eventos académicos nacionales o internacionales.

Fuentes de información

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- Información sobre los eventos académicos de difusión y divulgación que ha organizado o participado el programa de posgrado a través de sus profesores y/o estudiantes, (nombre del evento, fecha, lugar, organizadores, temáticas, programa del evento, lista de participantes donde consten los profesores o estudiantes del posgrado y el tema de su investigación, entre otros).
- Publicaciones o similares, presentadas en eventos académicos en los que han participado profesores y/o estudiantes del programa.
- Certificados/invitaciones de participación como ponente en eventos académico científicos nacionales o internacionales a nombre de los profesores y/o estudiantes del programa.

4.3.2 Indicador: Colaboración Científica

En este indicador se evalúa como los profesores colaboran en el quehacer científico. El desarrollo de productos científicos y creativos (en caso de que aplique) en colaboración con otras instituciones, generación de nuevas oportunidades de financiamiento conjuntas, consecución de fondos, revisión por pares externos, miembros de comités editoriales de revistas, entre otros. La colaboración, es un aspecto fundamental, que garantiza la calidad; para trabajar en colaboración en estos aspectos, se requiere un amplio conocimiento del tema, experiencia y tiempo. Lo mismo se aplica cuando se revisan programas o proyectos de otras instituciones o se participan en sociedades científicas.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los tres años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

Los profesores del programa desarrollan productos científicos en colaboración con otras instituciones, generando nuevas oportunidades de financiamiento conjuntas, consecución de fondos, participación como miembros de comités editoriales de revistas, revisores de programas o proyectos, comités de ética y en organizaciones, sociedades científicas para la comunidad académica, entre otros, en el campo específico de "Educación comercial y administración", lo que contribuye a mejorar la calidad y reputación del programa.

Elementos fundamentales

1. El programa cuenta con producción científica desarrollada en red por profesores y estudiantes del programa.
2. Los profesores del programa de posgrado han desarrollado actividades de colaboración científica durante el periodo de evaluación que han contribuido al aumento del prestigio del programa de posgrado a nivel nacional e internacional.
3. Las actividades de colaboración científica han favorecido la movilidad académica de profesores y estudiantes a nivel nacional e internacional.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Documentos que avalen la participación de los profesores, que dictaron clases en el programa de posgrado, en las distintas actividades de colaboración científica en el periodo de evaluación.
- b. Producción científica desarrollada en red por profesores y estudiantes del programa.
- c. Documentos que contemplen la participación de los profesores en actividades de investigación, en el marco de convenios de colaboración nacional o internacional, con otras instituciones de educación superior.
- d. Información de las revistas en donde los profesores del programa colaboran como pares externos, en el periodo de evaluación.
- e. Certificados de participación en comités editoriales de revistas o libros, o comités de asesoría internacional, o comités de congresos científicos, entre otros.
- f. Certificados de participación en comités de ética.
- g. Certificados o membresías de los profesores que participan en el programa de posgrado y forman parte de sociedades científicas, académicas acreditadas.
- h. Certificados de la participación de profesores que colaboran en el programa de posgrado en el periodo de evaluación, en la revisión de programas o proyectos de investigación de otras instituciones nacionales o internacionales.
- i. Certificados de participación como experto académico en la revisión de los proyectos de creación de programas doctorales.
- j. Certificados de pertenecer a redes de investigación, entre otros.
- k. Documentos que demuestren la movilidad académica de profesores y estudiantes a nivel nacional e internacional como resultado de actividades de colaboración científica.
- l. Análisis de la contribución de la movilidad académica a la mejora del programa.

CRITERIO 5: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

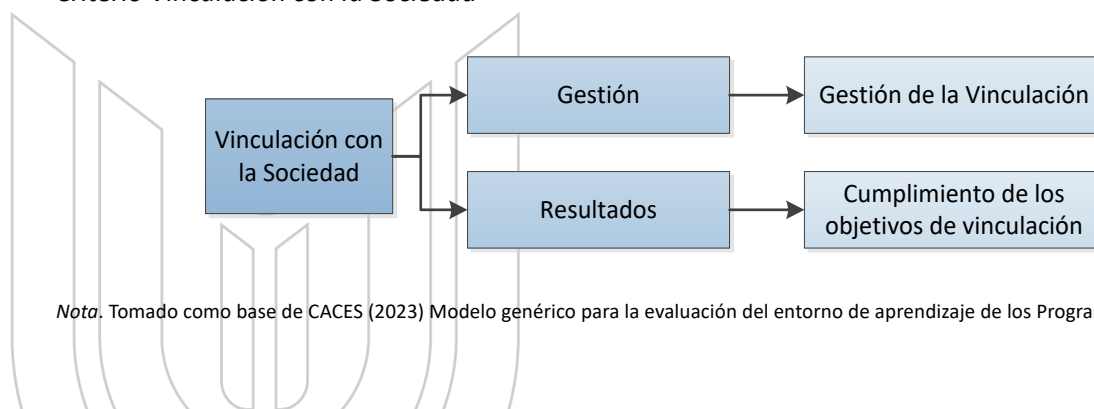
La vinculación con la sociedad se desarrolla de manera sistemática por las universidades y escuelas politécnicas, a través de un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público y privado, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas.

Las actividades de vinculación con la sociedad son variadas e incluyen pertinentemente a los profesores y/o estudiantes de programas de posgrado, y pueden ser: proyectos y servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, entre otros.

En la Figura 9, se muestran los subcriterios.

Figura 9

Criterio Vinculación con la Sociedad



Nota. Tomado como base de CACES (2023) Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado

Subcriterio 5.1: Gestión

Este subcriterio evalúa la participación del programa de posgrado en las actividades de vinculación institucionales y su gestión desarrollada para el efecto.

5.1.1 Indicador: Gestión de la vinculación

Con base en los procesos establecidos en los lineamientos institucionales, el programa de posgrado desarrolla actividades de vinculación articuladas a la docencia o investigación, con la intervención de los profesores a tiempo completo de la institución que participan en el programa y estudiantes.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

La institución cuenta con una estructura de vinculación con la sociedad que ejecuta actividades de vinculación, articuladas con la docencia y la investigación, en las que participan los profesores y/o estudiantes del programa de acuerdo con el campo de "Educación comercial y administración".

Elementos fundamentales:

1. La institución o instancia institucional correspondiente en su normativa referida a vinculación, incluye la participación de los profesores y estudiantes de los programas de posgrado en las actividades de vinculación.
2. Las actividades planificadas de vinculación con la sociedad, en las que participan los profesores y estudiantes del programa, están relacionadas con el campo de "Educación comercial y administración" y toman en cuenta el nivel de formación y la modalidad de estudio.
3. La ejecución de actividades de vinculación con la sociedad, en las que participan profesores y estudiantes del programa, se realiza acorde a lo planificado.
4. La institución cuenta con mecanismos que permitan la articulación de los proyectos o actividades de vinculación, en los que participan docentes y estudiantes del programa, con los procesos de enseñanza-aprendizaje o el desarrollo de la investigación.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Normativa y/o procedimientos que rigen el proceso de vinculación en la institución donde se especifique la participación de los profesores y estudiantes de los programas de posgrado en las actividades de vinculación.
- b. Planificación institucional de la vinculación de la UEP donde consten los proyectos o actividades de vinculación en los que participa el programa de posgrado, a través de sus profesores y estudiantes, relacionados con el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración".
- c. Listado/nómina de los profesores y estudiantes del programa de posgrado que participaron en los proyectos o actividades de vinculación durante el periodo de evaluación.
- d. Planificación de los proyectos o actividades de vinculación con la sociedad en los que participó el programa, a través de sus profesores y/o estudiantes (maestrías y especialidades).

- e. Documentos que demuestren la articulación de las actividades de vinculación con los procesos de enseñanza-aprendizaje o a la investigación en los que participan los docentes y estudiantes del programa.

Subcriterio 5.2: Resultados

Este subcriterio evalúa los resultados de los proyectos o actividades de vinculación, en los que ha participado el programa de posgrado a través de sus profesores y estudiantes.

5.2.1 Indicador: *Cumplimiento de los Objetivos de Vinculación*

Este indicador evalúa el cumplimiento de los objetivos propuestos para la realización de las actividades de vinculación. Este indicador demuestra los resultados obtenidos de las actividades de vinculación en las que han participado profesores y estudiantes del programa.

Tipo de indicador: Cualitativo

Periodo de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación

Estándar para programas de especialización y maestría académica:

Los resultados obtenidos de la ejecución de los programas o actividades de vinculación están en correspondencia con los objetivos propuestos en la planificación, articulados a los procesos de enseñanza aprendizaje o la investigación y se orientan a las necesidades de los beneficiarios.

Elementos Fundamentales:

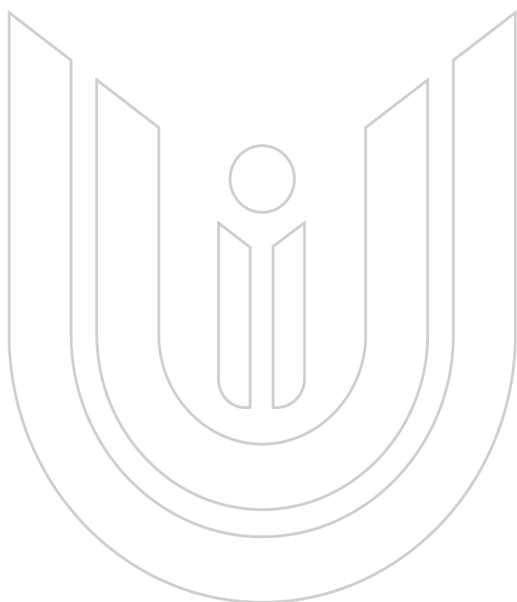
1. Las actividades desarrolladas aportan en el cumplimiento de los objetivos planteados en la planificación institucional de vinculación que están relacionados con el programa.
2. Las actividades de vinculación desarrolladas por el programa, su cumplimiento y las opiniones de los beneficiarios son analizadas para su retroalimentación.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Planificación institucional de vinculación, que incluya actividades en las que participen profesores y estudiantes de los programas de posgrado.

- b. Informes de evaluación de los resultados de ejecución de los proyectos o actividades de vinculación en los que participó el posgrado a través de sus profesores y estudiantes, en el que se determine el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, en el periodo de evaluación.
- c. Listado de beneficiarios de los programas, proyectos o actividades de vinculación.
- d. Informe de cumplimiento de objetivos, que incluya las opiniones de los beneficiarios de las actividades desarrolladas por profesores y estudiantes del programa.
- e. Documentos que demuestren la articulación de las actividades de vinculación con los procesos de enseñanza-aprendizaje del programa y/o a proyectos de investigación en los que participan los docentes y estudiantes del programa.

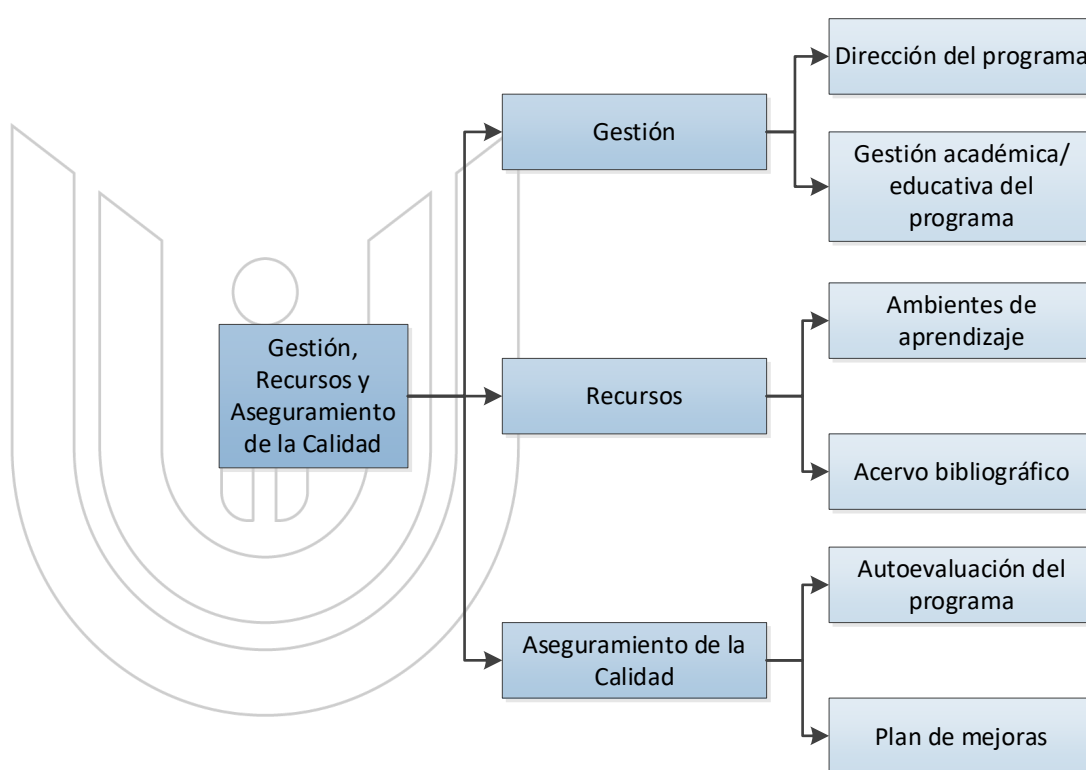


CRITERIO 6: GESTIÓN, RECURSOS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA

El programa cuenta con un responsable formalmente designado que coordina la gestión académica/educativa. De igual manera, se requiere recursos y condiciones que contribuyan a la investigación, tanto para los estudiantes como para el cuerpo académico. Finalmente, es necesario que el programa de posgrado ejecute procesos de autoevaluación con orientación hacia el logro de la mejora continua, dentro del ejercicio de la autonomía responsable de la UEP. En la Figura 10, se muestra la estructura del criterio.

Figura 10

Criterio Gestión, Recursos y Aseguramiento de la calidad del programa



Nota. Tomado como base de CACES (2023) Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de los Programas de Posgrado

Subcriterio 6.1: Gestión

Este subcriterio analiza los resultados de la gestión del responsable del programa de posgrado quien es el encargado de llevar adelante los procesos educativos para el desarrollo de las funciones sustantivas.

6.1.1 Indicador: Dirección del Programa

El indicador Dirección del Programa evalúa que cuente con un responsable encargado de gestionar los procesos educativos para el cumplimiento de las funciones sustantivas y el logro de los objetivos del programa de posgrado.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación

Estándar:

La dirección del programa está a cargo de un responsable con formación y/o experiencia tanto profesional como en gestión académica/educativa; cuenta con un equipo de apoyo para la atención integral y oportuna a estudiantes y profesores.

Elementos fundamentales:

1. El programa cuenta con una dirección o su equivalente con funciones establecidas de acuerdo con la normativa institucional.
2. El director o su equivalente cuenta con formación de cuarto nivel igual o superior al programa de posgrado que dirige, en el campo "Educación comercial y administración", además, cuenta con experiencia académica y/o profesional o en gestión académica/educativa.
3. El personal de apoyo asignado al programa atiende de manera oportuna los procesos y requerimientos educativos y administrativos de los estudiantes y profesores, pudiendo ser este, personal institucional, de la unidad académica o del programa de posgrado, de acuerdo con su planificación.
4. El programa o la instancia institucional correspondiente desarrolla el seguimiento a la gestión de la dirección del programa y establece planes de mejora continua.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Documentos que contengan la estructura del programa en concordancia con la estructura organizacional (entre otras que incluya las funciones atribuidas al responsable de la gestión del programa).
- b. Documentos que demuestren la designación formal del responsable de la gestión del programa.

- c. Documentos que contemplen el perfil académico, experiencia académica y/o profesional o en gestión académica/educativa del responsable del programa.
- d. Documentos sobre el equipo asignado al programa como apoyo a los procesos administrativos y atención a estudiantes y profesores del programa.

6.1.2 Indicador: Gestión Académica/Educativa del Programa

El indicador gestión académica/educativa del programa evalúa las actividades que permitan desarrollar las funciones sustantivas con base en los recursos asignados para la gestión del programa.

Tipo de indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

La gestión académica/educativa del programa se realiza de manera articulada a la planificación institucional, para asegurar el desarrollo de las actividades concernientes al logro de sus objetivos.

Elementos Fundamentales:

1. La planificación institucional contempla aspectos específicos para la gestión de los programas de posgrado.
2. El programa realiza el seguimiento periódico y sistemático de la ejecución de la planificación que le concierne, para procurar su cumplimiento oportuno y el logro de sus objetivos.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Planificación específica de la gestión académica/educativa del programa de posgrado (POA) articulada a la planificación institucional (PEDI).
- b. Documentos relacionados con el seguimiento a la planificación y los resultados del nivel de ejecución y cumplimiento de los objetivos del programa de posgrado.

Subcriterio 6.2: Recursos

Este subcriterio evalúa la infraestructura física y tecnológica destinada a la ejecución del programa e incluye al acervo bibliográfico necesario y pertinente para las actividades de docencia e investigación del programa.

6.2.1 Indicador: Ambientes de aprendizaje

Este indicador evalúa si el programa cuenta con ambientes de aprendizajes, tanto instruccionales (tecnológicos), como físicos (aulas, laboratorios de ser el caso), que permiten integrar los conocimientos, estrategias y tecnologías, como herramientas que aportan a la mejora de la enseñanza, acorde al campo específico "Educación comercial y administración", nivel de formación y modalidad en el programa.

Tipo de indicadores:

Cualitativo

Período de evaluación:

Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

La UEP ofrece a los estudiantes del programa ambientes de aprendizaje y/o experimentación, que cuentan con los recursos físicos, tecnológicos necesarios, pertinentes y suficientes para articular su diseño curricular y alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos; planifica su uso, mantenimiento y renovación de forma coordinada con la instancia institucional correspondiente, acorde con el campo específico "Educación comercial y administración", nivel de formación y la modalidad del programa.

Elementos fundamentales:

1. Los ambientes de aprendizaje y/o experimentación que utiliza el programa, cuentan con las condiciones físicas y tecnológicas (aulas, entornos virtuales, conectividad, laboratorios, entre otros), accesibles, necesarias y suficientes para el desarrollo de las actividades de enseñanza - aprendizaje, acorde al área de conocimiento, nivel de formación y modalidad de estudios.
2. La instancia institucional correspondiente gestiona el uso, mantenimiento y renovación de los ambientes de aprendizaje y/o experimentación que son utilizados por el programa de posgrado.
3. El programa o la instancia institucional correspondiente desarrolla el seguimiento a la gestión de los ambientes de aprendizaje y establece planes de mejora continua.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Planificación del uso, mantenimiento y renovación de los espacios de aprendizaje y/o experimentación que sean utilizados por el programa.
- b. Informes de seguimiento y registros de los procesos de mantenimiento y renovación de los espacios de aprendizaje y/o experimentación que utiliza el programa.
- c. Para el caso de los ambientes de aprendizaje virtual, debe contar con el contrato donde incluya la licencia para el uso, manual de usuario, plan de mantenimiento, actualización y soporte técnico.
- d. Documentos que validen el uso, accesibilidad y la funcionalidad del EVA considerando los siguientes criterios: recursos tecnopedagógicos, diseño instruccional, actividades sincrónicas y asincrónicas a través de herramientas colaborativas, entre otras.

6.2.2 Indicador: Acervo Bibliográfico

El indicador Acervo Bibliográfico evalúa que el programa cuente con servicios de bibliotecas digitales, bibliotecas físicas y otros recursos de información necesarios para sus profesores y estudiantes, que apoyen los procesos de enseñanza - aprendizaje y que sean pertinentes al programa evaluado.

Tipo de indicadores: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

La UEP cuenta con bases bibliográficas digitales de alcance mundial, regional y local; bibliotecas físicas y/o digitales, además de otros recursos de información necesarios que apoyen los procesos de enseñanza – aprendizaje del programa, relacionados con el campo de conocimiento de Educación comercial y administración.

Elementos Fundamentales:

1. La bibliografía requerida en el programa está disponible a través de bases bibliográficas digitales de alcance mundial, regional, y local; bibliotecas físicas y otros recursos de información relacionados con la multidisciplinariedad del campo de "Educación comercial y administración".

2. El programa gestiona a través de la instancia pertinente, la actualización del acervo bibliográfico y/o repositorios digitales y físicos, relacionados con el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración".
3. El programa cuenta con recursos físicos y/o digitales de alcance mundial, regional, entre otros, articulados con actividades planificadas en el syllabus.
4. El programa o la instancia institucional correspondiente desarrolla el seguimiento a la gestión del acervo bibliográfico y establece planes de mejora continua.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Contratos o convenios de acceso a las bases bibliográficas digitales de alcance mundial, regional, entre otros, relacionadas con el campo de "Educación comercial y administración", que permitan constatar la disponibilidad de estas, para estudiantes y profesores del programa.
- b. Inventario de la bibliografía física o digital y otros recursos de información disponibles relacionados con el programa en el campo de conocimiento de "Educación comercial y administración".
- c. Documentos que contemplen la gestión del uso de la bibliografía física o digital y otros recursos de información disponibles relacionados con el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración".

Subcriterio 6.3 Aseguramiento de la Calidad

Este subcriterio evalúa los procesos de aseguramiento de la calidad del programa con base en la autoevaluación y su mejora continua.

6.3.1 Indicador: Autoevaluación del Programa

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior, el aseguramiento de la calidad se realiza a través de procesos de autoevaluación, que son un conjunto de actividades que llevan a cabo, en este caso los programas, para promover una cultura de calidad y mejoramiento continuo.

La autoevaluación representa uno de los pilares fundamentales en el aseguramiento de la calidad para determinar iniciativas de mejora continua.

Tipo de Indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación.

Estándar:

El programa ejecuta procesos de autoevaluación, en el marco de la normativa institucional para identificar las oportunidades de mejora, con la participación de los actores involucrados en el desarrollo de las funciones sustantivas, lo que le permite reflexionar sobre los aspectos que debe mejorar y los que puede potenciar para aumentar la calidad de sus procesos y la enseñanza, lograr los objetivos del programa y consolidar un sistema para el aseguramiento de la calidad de éste.

Elementos Fundamentales:

Los procesos de autoevaluación del programa se enmarcan en la normativa institucional de aseguramiento de la calidad.

1. Los procesos de autoevaluación del programa promueven una reflexión autocrítica y fomentan una cultura de la calidad.
2. Los procesos de autoevaluación del programa se realizan de manera reflexiva, autocrítica y participativa: profesores, estudiantes, graduados, personal administrativo entre otros actores claves de las funciones sustantivas, de acuerdo con su nivel de formación y modalidad de estudios del programa de posgrado.
3. El análisis y los resultados del proceso son recogidos en el respectivo informe de autoevaluación del programa de posgrado.
4. Los resultados de autoevaluación del programa son conocidos y analizados por los actores del programa de manera oportuna para la identificación de oportunidades de mejora. (Visita *in situ*)

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Normativa institucional, en la que se incluya a los programas de posgrado para realizar sus procesos de autoevaluación.
- b. Documentos relacionados con la participación de los actores involucrados en los procesos de autoevaluación del programa de posgrado.
- c. Informes de autoevaluación del programa de posgrado.
- d. Mecanismos de difusión de los resultados de autoevaluación del programa de posgrado.

6.3.2 Indicador: Plan de Mejoras

Este indicador evalúa los resultados de los procesos de autoevaluación; y, comprende todas aquellas estrategias para promover el mejoramiento continuo del programa. El plan de mejoras se convierte en la herramienta que señala objetivos, metas, estrategias, actividades, medición de cumplimientos, logros, responsables, entre otros.

Tipo de Indicador: Cualitativo

Período de evaluación: Los dos años previos al inicio del proceso de evaluación

Estándar:

El programa cuenta con un plan de mejoras que integra las acciones a seguir para el mejoramiento continuo, identificadas a partir del proceso de autoevaluación. Este plan de mejoras establece el qué, cómo y cuándo se van a ejecutar las actividades encaminadas a corregir debilidades y a potenciar las fortalezas y buenas prácticas para mejorar la calidad del programa; está estructurado de manera que es factible realizar el seguimiento y la medición del avance en el cumplimiento de las metas y objetivos para la mejora del programa.

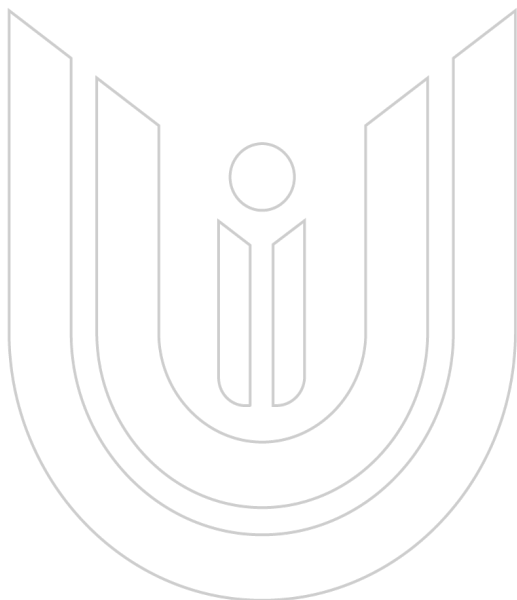
Elementos fundamentales:

1. El plan de mejoras del programa se elabora a partir de los resultados del proceso de autoevaluación de este, que le permite establecer nuevas metas y objetivos a cumplir.
2. El plan de mejoras del programa está articulado a la planificación institucional en lo pertinente a la autoevaluación y gestión de la calidad.
3. El plan de mejoras del programa incluye, al menos, los siguientes elementos:
 - Objetivos y metas por lograr.
 - Actividades para alcanzar las metas y objetivos.
 - Indicadores de cumplimiento que permiten evaluar el avance.
 - Fechas de realización y cumplimiento de las actividades.
 - Responsables de la ejecución de estas actividades.
 - Estado de las actividades, metas y objetivos del plan de mejoras.
4. El programa realiza el seguimiento a la ejecución del plan de mejoras y evalúa el avance en el logro de las metas y objetivos planteados.

Fuentes de información:

El programa presentará, entre otras fuentes de información que considere pertinentes, las siguientes:

- a. Planificación institucional de autoevaluación y gestión de la calidad que incluya a los programas de posgrado.
- b. Informes de autoevaluación del programa de posgrado.
- c. Plan de mejoras como resultado de los procesos de autoevaluación para el programa de posgrado.
- d. Documentos que contemplen al plan de mejoras del programa que incluya un análisis del cumplimiento y avance en el logro de las metas y objetivos.



VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Accesible:** Se relaciona con la eliminación de barreras que puedan dificultar o impedir que ciertas personas accedan a la información de la misma manera que lo haría alguien sin discapacidades; implica hacer que la información esté disponible y utilizable para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades visuales, auditivas, motoras o cognitivas. Esto puede implicar proporcionar formatos alternativos, como texto en braille, subtítulos en vídeos, lectores de pantalla para contenido en línea, estructuras de información claras y comprensibles, y otras adaptaciones que permitan a las personas con discapacidades acceder a la información sin obstáculos. La accesibilidad es un principio fundamental en la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión de todas las personas, independientemente de sus capacidades o discapacidades.
- **Adecuado:** Es un término utilizado en el modelo genérico como una característica de calidad que se definirá en las especificidades, mecanismos y ponderaciones para cada campo de conocimiento, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad de estudios, a evaluarse.
- **Colaboración Científica:** Se toma en cuenta a los profesores que colaboran como pares externos que son miembros de comités de revistas que se encuentran en bases de datos indexadas, revisores de programas o proyectos, miembros de comités de ética y en organizaciones, miembros de sociedades científicas relevantes para la comunidad académica en el campo de conocimiento del programa, miembros de comités de congresos científicos, colaboradores en programas doctorales, miembros de redes científicas, entre otros.
- **Cuartil (Q):** Para artículos publicados en revistas indexadas de alcance mundial, el índice Q representa el cuartil en el que se ubica la revista o memoria de congreso en el año de publicación del artículo. Cuartil representa a cualquiera de los percentiles 25, 50, 75 o 100 en los que se ubica la revista o memoria de congreso en comparación a las revistas o memorias de congreso de su área. Los cuartiles se dividen de Q_1 a Q_4 , siendo Q_1 el de mejor ubicación. Para el efecto de evaluación se utilizará el cuartil en la categoría en la que se encuentre mejor posicionada la revista o memoria de congreso.
- **DOI:** Es el *Digital Object Identifier* por sus siglas en inglés que significa identificador digital de objeto. Es un identificador único y permanente para las publicaciones electrónicas. Para fines de evaluación registrar el DOI del artículo científico (artístico o humanístico en el caso de las artes), si lo tuviere.
- **Estudiante retirado de un programa de posgrado:** De acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico, un estudiante se puede retirar bajo dos figuras: retiro voluntario y retiro

por caso fortuito o fuerza mayor. En ambos casos, la UEP debe contar con normativa aprobada y evidenciar el seguimiento respectivo.

- **Estudio de empleabilidad:** Es un mecanismo de seguimiento de un programa que permite recopilar información general sobre la situación laboral de los graduados, conocer las fortalezas y debilidades de su formación profesional y académica, además de las tendencias en el mercado de trabajo. El objetivo de este estudio es poder tomar acciones de mejora relacionadas al perfil de egreso, mejoras en la malla curricular, actualización de contenidos, reputación y posicionamiento del programa y de sus profesionales, entre otras.
- **Formación complementaria avanzada:** Es la formación anexa a los estudios formales, a la que se puede acceder mediante capacitaciones, cursos, talleres, jornadas o seminarios que permiten obtener una formación integral en cierta área. Esta formación no es parte de la formación académica reglada y no otorga una titulación oficial.
- **Grupos o Equipos de Investigación Activos:** Para el criterio de investigación se considerarán grupos o equipos de investigación activos cuando cuenten con profesores o estudiantes participando en al menos un proyecto de investigación.
- **Investigación científica:** Corresponde tanto a la investigación formativa como a la investigación académico-científico.
- **ISSN:** El número ISSN es un código de ocho dígitos que sirven para identificar publicaciones periódicas y recursos continuos ya sean impresos en papel o en formato digital. Para fines de evaluación se reportará el ISSN de revistas si los tuviere.
- **Normativa:** Corresponde al conjunto de políticas, procedimientos, instructivos, reglamentos, resoluciones, entre otros, que guían, dirigen y ajustan un tema o ámbito determinado y que tienen como fin, reglamentar las actividades cotidianas que forman parte de este.
- **Perfil pertinente:** Para analizar la afinidad del profesor, se contempla la formación académica, que debe ser igual o mayor al nivel en el que imparte las asignaturas, cursos, módulos o sus equivalentes en el programa; se toma en cuenta también la experiencia docente, investigativa y profesional, que sean afines al campo de conocimiento amplio, específico, detallado a la asignatura que dicta.
- **Periodo:** Para fines de evaluación se refiere al periodo de evaluación que comprende los dos años previos al inicio a la evaluación del programa para la mayoría de los indicadores; exceptuando para investigación que se contempla los tres años previos al proceso de evaluación, para el indicador de syllabus, se toman en cuenta un número de periodos académicos, que en programa corresponde a un año en promedio, anterior al proceso de evaluación. Para el caso de los

programas de doctorado, se tomará en cuenta tres años previos al proceso de evaluación, ya que su objetivo se centra en la investigación.

- **Productos científicos y tecnológicos:** son resultados tangibles o soluciones derivadas de la aplicación de la ciencia y la tecnología en el campo educativo. Estos productos están diseñados para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, así como para abordar desafíos específicos en el ámbito educativo.
- **Proceso:** secuencia estructurada y continua de acciones, operaciones o etapas interrelacionadas que tienen lugar con el propósito de lograr un objetivo específico.
- **Procedimientos:** Conjunto de pasos o acciones secuenciales que se siguen para realizar una tarea específica dentro de un proceso (Moscoso et al., 2022).
- **Producción científica de nivel 1:** Esta categoría engloba los artículos científicos y libros publicados en las bases de datos Q1 y Q2 de Scopus y Web of Science como resultado de la labor investigativa realizada por los profesores, estudiantes e investigadores del programa de posgrado evaluado.
- **Producción científica de nivel 2:** Esta categoría engloba los artículos científicos y libros publicados en las bases de datos Q3 y Q4 de Scopus y de la base *Emerging Source Citation Index* (ESCI) de *Web of Science* como resultado de la labor investigativa realizada por los profesores, estudiantes e investigadores del programa de posgrado evaluado.
- **Producción científica de nivel 3:** Esta categoría engloba los artículos científicos publicados en las bases de datos regionales que constan en el anexo 1 del modelo como resultado de la labor investigativa realizada por los profesores, estudiantes e investigadores del programa de posgrado evaluado.
- **Propiedad Industrial:** Para fines de validar una propiedad industrial como obra relevante, debe acreditarse su registro a través del correspondiente documento debidamente legalizado por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), en el caso de propiedad industrial nacional, o por el organismo competente en el caso de propiedad industrial extranjera.
- **Revistas o congresos científicos indexados de alcance mundial:** Corresponden a las revistas o memorias de congresos indexados en *Scopus* y en *Web of Science*.
- **Revistas indexadas de alcance regional:** Corresponde a revistas indexadas en bases de datos regionales como *Latindex*, *Scielo*, entre otras. El detalle de las bases de datos consta en el **Anexo 2**.
- **RRA:** Reglamento de Régimen Académico.
- **RCEPASES:** Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.
- **UEP:** Universidades y Escuelas Politécnicas

VII. BIBLIOGRAFÍA

- AACSB. (6 de abril de 2020). *AACSB Accreditation*. Obtenido de <https://www.aacsb.edu/-/media/documents/accreditation/business/standards-and-tables/proposed-2020-aacsb-business-accreditation-standards>
- AACSB. (20 de julio de 2023). *AACSB Accreditation*. Obtenido de <https://www.aacsb.edu/educators/accreditation>
- Abreu, L., Cruz, V., & Martos, F. (2014). *valuación de Programas de Postgrado. Guía de Autoevaluación. Salamanca, España: AIUP.*
- ACBSP, A. (20 de julio de 2023). *ACBSP Accreditation Overview*. Recuperado el septiembre de 2023, de <https://acbsp.org/page/accreditation-type-graduate>
- Acosta, B., & Acosta, M. (2016). Modelo de evaluación para la acreditación de carreras. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 21(71), 1249-1274. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v21n71/1405-6666-rmie-21-71-01249.pdf>
- Alcántara, A. (2019). Relaciones universidad-gobierno. 21.
- Alpizar, F. A. (2016). La metodología participativa para la intervención social. *Reflexiones desde la práctica* (págs. 11(1), 87-109). Revista ensayos pedagógicos.
- AMBA. (Junio de 2022). *MBA, accreditation criteria*. Recuperado el julio de 2023, de https://www.associationofmbas.com/app/uploads/2022/11/AMBA_MBA-Criteria-June-2022_24pp_rev2.pdf
- ANEAES, A. N. (2018). *ANEAES*. Recuperado el 1 de agosto de 2023, de <http://www.aneaes.gov.py/v2/>
- ANECA. (2014). *Informe sobre el estado de evaluacion externa de la calidad en las universidades españolas*. Madrid: Aneca.
- Arias, S., Labrador, L., Nahiam, P., & Gámez, B. (2019). Modelos y épocas de la evaluación educativa. *Educere*, 23(75), 307-322. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/356/35660262007/35660262007.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 15 de septiembre de 2023, de Registro oficial: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

- AUIP, A. U. (20 de julio de 2023). Obtenido de <https://www.auiop.org/es/premios-auiop-a-la-calidad/convocatoria-2022-2023>
- Barreyro, B., & Lagoria, L. (2010). Los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior en América Latina. Los casos de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay y la convergencia en el ámbito del Mercosur. *Congreso Iberoamericano de Educación*, 1-20.
- Barrios, O. (2018). *Manual de Uso de Rúbricas*. Obtenido de https://vrac.utem.cl/wp-content/uploads/2018/10/Manual.Uso_Rubricas.-2.pdf
- Borges, L., Acosta, Y., Rubio, D., Miranda, D., & Alpízar, L. (2023). Gestión de la calidad, una metodología basada en enfoque a procesos y a la mejora continua. *Convención Calixto 2023*, 1-12.
- CACES. (2018). *Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*. Quito: CACES.
- CACES. (2019a). *Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019*. Quito: CACES.
- CACES. (2019b). *Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Debates y experiencias*. Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- CACES. (2021). *Criterios, Estándares y Elementos Básicos de Calidad de Creación de nuevos Programas de Posgrado*. Quito: CACES.
- CACES. (2023). CACES. Recuperado el septiembre de 2023, de https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/gaceta/Actas_y_Resoluciones/Sesiones%20Ordinarias/SO%202023/SESI%C3%93N%2011/ANEXOS/Modelo%20generico%20para%20la%20evaluaci%C3%B3n%20del%20entorno%2
- CACES. (2023). *Reglamento de Evaluación de carreras y programas*. Obtenido de <https://www.caces.gob.ec/>
- CAPES, C. d. (s.f.). CAPES. Recuperado el 1 de julio de 2023, de <https://www.gov.br/capes/pt-br>
- Cardona, V. E. (2010). Evaluación de la calidad de los programas de maestría y doctorado en Iberoamérica.
- Cardoso Espinosa, E. O. (2011). Propuesta de indicadores para evaluar la calidad de un programa de posgrado en Educación. *Revista electrónica de investigación educativa*, 13(2), 68-82.

- Carreño, C. (2011). Posgrados sobre desarrollo en América Latina: origen y evolución. *Educ.Educ.*, 14(2), 327-345.
- Carvajal, A. (2002). Teorías y modelos: formas de representación de la realidad. *Revista Comunicación*, 12(1), 1-13. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/166/16612103.pdf>
- CEAACES. (2013). "Suspendidas por falta de calidad". *El cierre de 14 universidades en Ecuador*. Quito: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- CES. (27 de 11 de 2019). *Reglamento de Doctorados*. Obtenido de Gaceta Oficial: http://gaceta.ces.gob.ec/inicio.html?id_documento=195129
- CES. (21 de julio de 2022). *Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior*. Recuperado el 15 de septiembre de 2023, de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2022/Agosto/A2/Reglamento%20a%20la%20Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior.pdf>
- CES. (27 de julio de 2022). *Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior*. Recuperado el 6 de octubre de 2023, de http://gaceta.ces.gob.ec/inicio.html?id_documento=245825
- CES. (27 de julio de 2022). *Reglamento de Régimen Académico, RRA*. Recuperado el 10 de octubre de 2023, de CES - Gaceta oficial: http://gaceta.ces.gob.ec/inicio.html?id_documento=251023
- CES. (13 de abril de 2023). *Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador*. Recuperado el 6 de octubre de 2023, de http://gaceta.ces.gob.ec/inicio.html?id_documento=254893
- CIEES, C. I. (2022). *CIEES*. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.ciees.edu.mx/>
- CNA - Chile, C. N. (s.f.). *CNA - Chile*. Recuperado el 1 de julio de 2023, de <https://www.cnachile.cl/Paginas/Inicio.aspx>
- Cruz-Cardona, V. (2002). Modelos educativos de posgrado: una visión internacional. En V. Cruz-Cardona, & S. Millán, *Gestión de la calidad del posgrado en Iberoamérica: Experiencias nacionales* (págs. 50-63). Salamanca: Ediciones AUIP.
- Daromes, F., & Ng, S. (2015). Embedding Core Value into the Internal Quality Assurance Systems in Higher Education. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 211, 660-664. doi:<https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.11.096>

- Del Bello, J. C. (2010). Desafíos de la política de educación superior en América Latina.
- Dias-Sobrinho, J. (2005). Evaluación y reformas de la educación superior en América Latina. *Perfiles Educativos*, 27(108), 31-44.
- Díaz, I., Macías, L., & Muñoz, M. (2013). La evaluación y la mejora de los programas educativos: la experiencia universitaria. En V. Rosario, A. Didriksson, E. Marúm, J. Dias, N. Fernández, F. López, & otros (Edits.), *La Acreditación de la educación superior en Iberoamérica: La gestión de la calidad de los programas educativos. Tensiones, desencuentros, conflictos y resultados* (Vol. II, págs. 15-28). Bloomington: Red de Académicos de Iberoamérica.
- Dubs, R. (2005). Permanecer o desertar de los estudios de Postgrado: síntesis de modelos teóricos. *Investigación y Postgrado*, 20(1), 55-79.
- EFMD. (2023). EFMD. Obtenido de EFMD Programme Accreditation Standards & Criteria: https://efmdglobal.org/wp-content/uploads/EFMD_Global_Prog_Accred_Standards_and_Criteria.pdf
- Fernández-Lamarra, N. (2012). Universidad y Calidad en América Latina en perspectiva comparada. Interrogantes y Desafíos. *Avaliação, Campinas; Sorocaba, SP*, 17(3), 661-688.
- Fernández-Lamarra, N. (2015). Los procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria en América Latina en Perspectiva Comparada. *Academia*, 1-40.
- Fernández-Lamarra, N., Nosiglia, M., Perez, C., & Rueda, M. (2021). *Evaluación, desarrollo, innovación y futuro de la docencia universitaria*. Argentina: De la Red Iberoamericana de Investigadores en Evaluación de la Docencia.
- Ferrándiz-Vindel, I. M. (2011). La autoevaluación de las competencias en la Educación Superior. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 7(2), 7.
- Garduño Estrada, L. R. (2009). Modelo de evaluación de la calidad de instituciones de educación superior. *Revista iberoamericana de educación*.
- Gatica, F. y. (2013). ¿Cómo elaborar un rúbrica? *Investigación en educación médica*.
- Grifoll, J. (2016). External quality assurance agencies and excellence in higher education. *Educación Médica*, 17(3), 94-96. doi:<https://doi.org/10.1016/j.edumed.2016.08.001>
- Hawes, G. (2012). <https://gc.scalahed.com/>. Obtenido de <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w21783w/perfildeegreso.pdf>

Hernández, V. e. (2010). La calidad educativa y las competencias profesionales en la conformación de un cuerpo académico en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía. *Zona Próxima*, 250-261.

Herrera, A., & Aguilar, E. (2008). La evaluación de la calidad y la acreditación en la Universidad pública de América Latina. *Universidades*(40), 29-39.

Kells, H. R. (1997). *Procesos de autoevaluación en Educación Superior*.

Muñoz, G. (2007). Un nuevo paradigma: "la quinta generación de evaluación". *Revista Laurus*, 13(23), 158-198. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76102309>

OIT CINTERFOR. (2019). *Guía para la evaluación de impacto de la formación*. Obtenido de Módulo 3: Métodos de Evaluación: <https://test-guia.oitcinterfor.org/como-evaluar/como-se-construyen-indicadores>

OPSU, O. d. (2020). *Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria*. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <http://www.opsu.gob.ve/quienes-somos/>

PMI. (2023). *PMI*. Obtenido de https://www.pmi.org/-/media/pmi/documents/public/pdf/gac/gac-handbook-5_0.pdf?rev=80438ced45d34e1f8bce9f55db

Pranckutė, R. (2021). Web of Science (WoS) and Scopus: The Titans of Bibliographic Information in Today's Academic World. *Publications*, 1-59.

Rama, C. (2006). La tercera reforma de la educación superior en América Latina y el Caribe: masificación, regulaciones e internacionalización. *Revista Educación y Pedagogía*, 18(46), 13-24.

Ramos. (2023). *Análisis de los planteamientos de Miguel Escotet sobre desafíos en educación superior en una era de transición*. Obtenido de Análisis de los planteamientos de Miguel Escotet sobre desafíos en educación superior en una era de transición.

Ramos, R. A. (2019). Análisis de los planteamientos de Miguel Escotet sobre desafíos en educación superior en una era de transición. *Boletín Redipe*, 8(5), 118-130.

Registro Oficial, Ó. d. (2 de Agosto de 2018). *LOES*. Recuperado el 6 de agosto de 2023, de Registro Oficial: <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>

RICYT. (2023). *RICYT*. Obtenido de <http://www.ricyt.org/category/indicadores/>

Robbins&Decenzo. (2009). *Fundamentos de administración: conceptos esenciales y aplicaciones*. Pearson Educación.

Ruiz Quiles, M. e. (2015). Del soporte de autonomía y la motivación autodeterminada a la satisfacción docente. *European Journal of Education and Psychology*, 8(2), 68-75.

Shindler, L., Puls-Elvidge, S., Welzant, H., & Crawford, L. (2015). Definitions of Quality in Higher Education: A Synthesis of Literature. *Higher Learning Research Communications*, 5(3), 3-13. doi:<https://doi.org/10.18870/hlrc.v5i3.244>

SINEACE, S. N. (2022). *SINEACE*. Recuperado el 1 de octubre de 2023, de <https://www.gob.pe/sineace>

Torres, I. V. (2012). Cartografía social como metodología participativa y colaborativa de investigación en el territorio. *Revista Unal*.

Tunnermann, C. (2008). La calidad de la Educación Superior y su acreditación: La experiencia centroamericana. *Avaliação, Campinas; Sorocaba,, 13(2)*, 313-336.

UNESCO. (2015). *UNESCO*.

Villamar, J. P. (2015). El positivismo y la investigación científica. 87-109.

VIII. ANEXOS

Anexo 1: Bases de datos referencial de revistas indexadas

Las bases de datos referenciales de acuerdo con el campo de conocimiento de la Educación comercial y administración serán las siguientes:

Tabla 7

Bases de Datos de Revistas Indexadas de Alcance Mundial

Bases de Datos de Revistas Indexadas de Alcance Mundial	
Nombre	Área de Conocimiento
SCOPUS	Todas las disciplinas
Web of Science	Todas las disciplinas

Tabla 8

Bases de Datos de Revistas Indexadas de Alcance Regional

Bases de Datos de Revistas Indexadas de Alcance Regional	
Nombre	Área de Conocimiento
LATIN INDEX (Catálogo 2.0)	Todas las disciplinas
SciELO	Multidisciplinar
DOAJ	Todas las disciplinas
EBSCO	Multidisciplinar
REDALYC	Todas las disciplinas
OAJI	Todas las disciplinas
PROQUEST Accounting, Tax & Banking Collection Asian & European Business Collection Business Market Research Collection Canadian Business & Current Affairs Database	Multidisciplinar
CLASE (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades)	Multidisciplinar en Humanidades y Ciencias Sociales
REDIB (Red Iberoamericana de Conocimiento Científico)	Multidisciplinar
CIRC (Clasificación Integrada de Revistas Científicas)	Ciencias Sociales y Humanas

Anexo 2: Principales Acreditadoras Internacionales Consultadas**1. - AACSB – Association to Advance Collegiate Schools of Business (<https://www.aacsb.edu>)**

AACSB Internacional es una asociación global que conecta a educadores, estudiantes, y negocios para alcanzar un objetivo común: crear la siguiente generación de grandes líderes. Sinónimo de los más altos estándares de excelencia desde 1916, AACSB brinda servicios de aseguramiento de la calidad, inteligencia en educación empresarial; por lo que, la filosofía de acreditación se centra en escuelas de negocios. Los procesos de acreditación de AACSB cuentan con la certificación ISO 9001:2015.

La guía de evaluación para acreditación se base en criterios como: impacto social, plan de estudios, resultados de aprendizaje, mejora continua, profesores, estudiantes, internacionalización, recursos físicos y virtuales, entre otros; parámetros que se están contemplando en el modelo para evaluación de posgrado.

2. - ABET - Comisión de Acreditación de ingenierías (<https://www.abet.org>)

Es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, dedicada a la acreditación de programas orientados en disciplinas de ciencias aplicadas, ciencias de la computación, ingeniería y tecnología.

Los criterios de evaluación para acreditación se inclinan a la calidad y fomentar la búsqueda sistemática de la mejora en la calidad de la enseñanza; entre los criterios para evaluar programas de maestría están: estudiantes, programa, plan de estudios o plan curricular y el cumplimiento de sus objetivos, resultados del programa, mejora continua y calidad del programa, profesores, instalaciones, apoyo institucional y liderazgo entre otros.

3. AMBA - Association of MBAs (<https://www.associationofmbas.com/>)

Por más de 50 años, la Asociación de MBAs ha liderado y ha sido pionera en excelencia e innovación. Como organización respetada, están comprometidos a elevar el perfil y estándares de calidad de la educación empresarial a nivel internacional, para el beneficio de las escuelas de administración, los estudiantes de MBA y los graduados y exalumnos, empleadores, comunidades y sociedad. También considera la evaluación de los doctorados en administración.

Entre los criterios de evaluación para acreditación consideran: condiciones institucionales, estudiantes y su bienestar, liderazgo, (dirección del programa) diseño del plan de estudios, vinculación y sus resultados, (impacto), resultados de aprendizaje, resultados y apoyo en la investigación, entre otros.

4. APA Estándares de Acreditación para psicología en servicios de la Salud **(<https://www.accreditation.apa.org/>)**

Se especializa en acreditar el campo de conocimiento de la salud, especialmente en Psicología. En lo que concierne a programas de doctorado toma en cuenta: el contexto institucional; plan de estudios, objetivos, competencias, resultados; estudiantes, profesores, prácticas de comunicación etc.

5. GAC - PMI - Global Accreditation Center - Project Management Institute **(<https://www.pmi.org/global-accreditation-center>)**

El Centro de Acreditación Global es el organismo especializado de acreditación líder mundial en programas de posgrado de gestión de proyectos y relacionados, y niveles de doctorado ofrecidos en instituciones acreditadas de educación superior a nivel mundial. El Centro de Acreditación Global asegura que los programas acreditados sean relevantes, enfocados en los estudiantes. Como organismo de acreditación líder para los proyectos, programas y cartera de gestión de proyectos, GAC está comprometido con la excelencia y mejora continua.

6. WASC SENIOR COLLEGE AND UNIVERSITY COMMISSION: (<https://www.wscuc.org/handbook/>)

Western Association of Schools and Colleges (WASC) es una de las agencias acreditadoras más reconocidas de los Estados Unidos. Bajo un proceso riguroso de selección y revisión, instituciones de gran reconocimiento como la Universidad de California Berkeley y la Universidad de Stanford han recibido su acreditación y en el Ecuador la UDLA.

Entre los criterios de acreditación están: propósitos institucionales y asegurase con logro de los objetivos académicos, vinculación, estudiantes, aseguramiento de la calidad y sostenibilidad (recursos físicos, tecnológicos, de información etc.), mejora continua etc.

Anexo 3: Pesos propuestos para los criterios del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"

Tabla 9

Pesos propuestos para los criterios del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"

CRITERIOS	MODALIDAD PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL			MODALIDAD HÍBRIDA, EN LÍNEA Y A DISTANCIA	
	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA ACADÉMICA	DOCTORADO	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA ACADÉMICA
PROGRAMA ACADÉMICO	20%	20%	15%	20%	20%
CUERPO ACADÉMICO	25%	25%	20%	20%	20%
ESTUDIANTES Y GRADUADOS	20%	20%	20%	25%	25%
INVESTIGACIÓN	5%	10%	25%	5%	10%
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	5%	5%	0%	5%	5%
GESTIÓN, RECURSOS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	25%	20%	20%	25%	20%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

Anexo 4: Pesos por indicador del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de “Educación comercial y administración”

Tabla 10

Pesos por indicador del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los programas de posgrado en el campo de conocimiento específico de “Educación comercial y administración”

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	INDICADORES	MODALIDAD PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL						MODALIDAD HÍBRIDA, EN LÍNEA Y A DISTANCIA				
			PONDERACIÓN CRITERIO ESPECIALIZACIONES	Peso por indicador	PONDERACIÓN CRITERIO MAESTRÍAS	Peso por indicador	PONDERACIÓN CRITERIO DOCTORADOS	Peso por indicador	PONDERACIÓN CRITERIO ESPECIALIZACIONES	Peso por indicador	PONDERACIÓN CRITERIO MAESTRÍAS	Peso por indicador	
PROGRAMA ACADÉMICO	ADMISIÓN	ADMISIÓN E INGRESO	20%	20,00%	20%	20,00%	15%	25,00%	20%	20,00%	20%	20,00%	
	DISEÑO CURRICULAR E IMPLEMENTACIÓN	PERFIL DE EGRESO		20,00%		20,00%		15,00%		20,00%		20,00%	
		PLAN DE ESTUDIOS		20,00%		20,00%		20,00%		20,00%		20,00%	
		SYLLABUS		15,00%		15,00%		15,00%		15,00%		15,00%	
	TITULACIÓN	PROCESO DE TITULACIÓN		25,00%		25,00%		25,00%		25,00%		25,00%	25,00%
CUERPO ACADÉMICO	SUFICIENCIA Y COMPOSICIÓN	PERFIL ACADÉMICO DEL PROFESOR	25%	20,00%	25%	20,00%	20%	20,00%	20%	20,00%	20%	20,00%	
		AFINIDAD CON LAS ASIGNATURAS, CURSOS, MÓDULOS O SUS EQUIVALENTES		25,00%		25,00%		25,00%		25,00%		25,00%	
		DOCENTES A TIEMPO COMPLETO		10,00%		10,00%		15,00%		10,00%		10,00%	
		RELACIÓN TUTORES POR PROFESOR *(Escala inversa)		0,00%		0,00%		10,00%		0,00%		0,00%	
	GESTIÓN ACADÉMICA	DESARROLLO Y CAPACITACIÓN		15,00%		15,00%		10,00%		15,00%		15,00%	
		MOVILIDAD ACADÉMICA		10,00%		10,00%		5,00%		10,00%		10,00%	
	EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN DOCENTE	EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO		10,00%		10,00%		10,00%		10,00%		10,00%	10,00%
		SATISFACCIÓN DOCENTE		10,00%		10,00%		5,00%		10,00%		10,00%	10,00%

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	INDICADORES	MODALIDAD PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL				Ponderación Criterio Especializaciones	Peso por indicador	MODALIDAD HÍBRIDA, EN LÍNEA Y A DISTANCIA			
			Ponderación Criterio Especializaciones	Peso por indicador	Ponderación Criterio Maestrías	Peso por indicador	Ponderación Criterio Doctorados	Peso por indicador	Ponderación Criterio Especializaciones	Peso por indicador	Ponderación Criterio Maestrías	Peso por indicador
ESTUDIANTES Y GRADUADOS	GESTIÓN	BECAS, APOYO ECONÓMICO Y SERVICIOS ESTUDIANTILES	20%	15,00%	20%	15,00%	20%	15,00%	25%	15,00%	25%	15,00%
		MOVILIDAD ESTUDIANTIL		10,00%		10,00%		20,00%		10,00%		10,00%
	ACOMPANIAMIENTO	ACOMPANIAMIENTO ESTUDIANTIL		25,00%		25,00%		25,00%		25,00%		25,00%
		RELACIÓN ESTUDIANTES POR PARALELO *(Escala inversa)		10,00%		10,00%		0,00%		10,00%		10,00%
		EFICIENCIA DE GRADUACIÓN		20,00%		20,00%		30,00%		20,00%		20,00%
	RESULTADOS	SEGUIMIENTO A GRADUADOS		20,00%		20,00%		10,00%		20,00%		20,00%
INVESTIGACIÓN	ORGANIZACIÓN	ESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN	5%	10,00%	10%	10,00%	25%	20,00%	5%	10,00%	10%	10,00%
	RESULTADOS	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO NIVEL 1		20,00%		25,00%		25,00%		20,00%		25,00%
		PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO NIVEL 2						15,00%				
		PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE NIVEL 3 (REGIONAL)		20,00%		15,00%		10,00%		20,00%		15,00%
		PRODUCCIÓN DE LIBROS, CAPÍTULOS DE LIBROS O PONENCIAS (POR PROGRAMA)		20,00%		20,00%		0,00%		20,00%		20,00%
		DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN		15,00%		15,00%		15,00%		15,00%		15,00%
	DIFUSIÓN Y COLABORACIÓN CIENTÍFICA	COLABORACIÓN CIENTÍFICA		15,00%		15,00%		15,00%		15,00%		15,00%
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	GESTIÓN	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN	5%	40,00%	5%	40,00%	0%	0,00%	5%	40,00%	5%	40,00%
	RESULTADOS	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE VINCULACIÓN		60,00%		60,00%		0,00%		60,00%		60,00%
GESTIÓN, RECURSOS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	GESTIÓN	DIRECCIÓN DEL POSGRADO	25%	10,00%	20%	10,00%	20%	10,00%	25%	10,00%	20%	10,00%
		GESTIÓN EDUCATIVA DEL PROGRAMA		20,00%		20,00%		20,00%		20,00%		20,00%

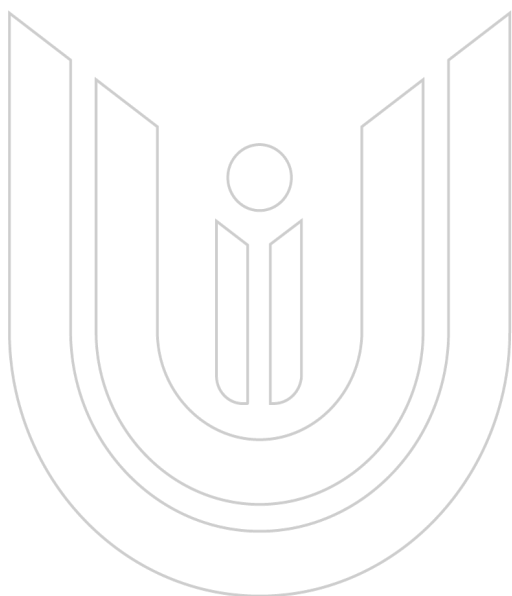
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	INDICADORES	MODALIDAD PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL					Peso por indicador	MODALIDAD HÍBRIDA, EN LÍNEA Y A DISTANCIA			
			PONDERACIÓN CRITERIO ESPECIALIZACIONES	Peso por indicador	PONDERACIÓN CRITERIO MAESTRÍAS	Peso por indicador	PONDERACIÓN CRITERIO DOCTORADOS		PONDERACIÓN CRITERIO ESPECIALIZACIONES	Peso por indicador	PONDERACIÓN CRITERIO MAESTRÍAS	Peso por indicador
	AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ACERVO BIBLIOGRÁFICO	AMBIENTES DE APRENDIZAJE		20,00%		20,00%		20,00%		30,00%		30,00%
		ACERVO BIBLIOGRÁFICO		10,00%		10,00%		10,00%		10,00%		10,00%
	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA		20,00%		20,00%		20,00%		15,00%		15,00%
		PLAN DE MEJORAS		20,00%		20,00%		20,00%		15,00%		15,00%



Anexo 5: Fichas de evaluación para el Modelo para la Evaluación de entorno de aprendizaje de los programas de posgrado para el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"

Anexo 6: Metodología de valoración de indicadores para los modelos de evaluación de aprendizaje de los programas de posgrado

Anexo 7: Rúbrica de valoración para el Modelo para la Evaluación de entorno de aprendizaje de los programas de posgrado para el campo de conocimiento específico de "Educación comercial y administración"





www.caces.gob.ec



facebook/Caces.Ec



linkedin.com/caces



[@Caces_Ec](https://twitter.com/Caces_Ec)



[Caces_Ec](https://youtube/Caces_Ec)